

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0051-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

PARA: Sr. Econ. Andrés Guillermo Rojas Amón
Especialista de Talento Humano

ASUNTO: Designación de administrador de la orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020 -
Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la **Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020**, cuyo objeto consiste en el **Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea**, suscrito con el proveedor **MULTIPRUEBAS S.A.** con RUC **1792387213001**, por el valor de **USD 4,130.00 (Cuatro Mil Ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, y con un plazo de 366 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del administrador de la orden.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: *"[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior"*.

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: *"[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente"*.

Es de indicar que al final de la ejecución del contrato deberá entregar a la Subgerencia de Compras Públicas, toda la documentación correspondiente (Facturas, actas de entrega recepción, etc), para la finalización del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0051-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

Copias:

Sra. Mgs. Flor María Llor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sra. Lda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

ae/fl



Verificado digitalmente por:
MICHELLE
MARILYS MUNOZ



Re: SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO

María Claudia Ames para: Katherine Ricardo

01/15/2021 02:37 p. m.

cc: Hugo Izquierdo, Lola Roca, Ulises Murillo, Andres Rojas, Isis Feraud

Katherine, buenas tardes

Adjunto lo solicitado.

- **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA - Andrés Rojas**
- **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL - Hugo Izquierdo.**

Saludos cordiales,

María Claudia Ames Leigh
SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1194
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

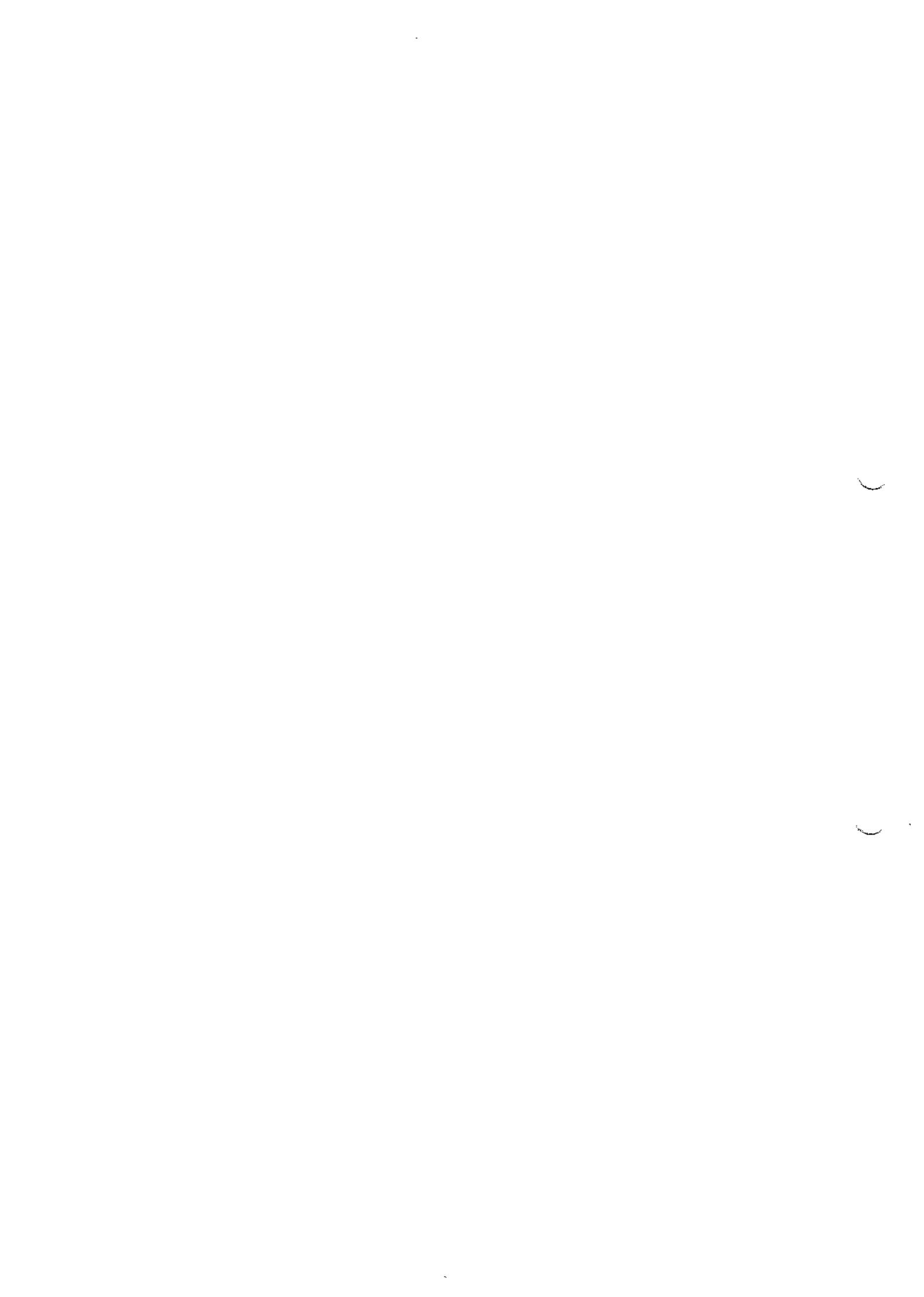


**EL DESARROLLO
ES AHORA**

Katherine Ricardo

Estimada María Claudia, Su gentil ayuda sugiere...

14/01/2021 14:32:24



ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020

SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de Gerente Administrativa Encargada, de acuerdo a la Acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021, quien actúa debidamente autorizada por la delegación, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el Sr. Christian Marcelo Rivera Porras, representante legal de **MULTIPRUEBAS S.A.** con **RUC 1792387213001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, Gerencia de Talento Humano Encargada, solicitó a la Gerencia Administrativa, iniciar el respectivo proceso de contratación para el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P. 2020, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R, de fecha 24 de diciembre de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020 para el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, a **MULTIPRUEBAS S.A.**, con **RUC 1792387213001**, por el valor de USD \$4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la

propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45039004 denominada "*Otras Asistencias Técnicas Recibida*", conforme consta en la certificación Nro. 2021-GPCR2-00030, de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Sr. Juan Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**.

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar técnica, imparcial y objetivamente la evaluación de las competencias de los servidores y los candidatos a ocupar las vacantes generadas en la Corporación Financiera Nacional B.P.

3.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Identificar si el nivel de conocimientos, experiencias, aptitudes y rasgos de personalidad de los servidores y candidatos se ajustan a los requerimientos del perfil de búsqueda.
- Garantizar la idoneidad y competencia de los servidores y candidatos seleccionados.
- Ofrecer mayores posibilidades de éxito en la gestión institucional.

3.2. ALCANCE:

El Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea, se contratará para realizar la gestión de Desarrollo de Talento Humano de todos los servidores y aspirantes que se postulan a participar en los procesos de desarrollo institucional que ejecute la Corporación Financiera Nacional B.P.

3.3. METOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para la ejecución del servicio es la siguiente:

En el lapso de 24 horas a partir de la notificación del inicio por parte del administrador, el proveedor, activará el sistema de evaluación, parametrizando su uso para un número ilimitado de evaluaciones por el periodo que dure la vigencia del contrato. Además, creará tres (3) usuarios personalizados con el perfil de Administradores/Gestores y tres (3) usuarios con el rol de apoyo, en total 6 usuarios para la CFN.

En el lapso 3 días a partir de la notificación del inicio por parte del administrador, el proveedor efectuará una capacitación inductiva sobre el uso de la plataforma tecnológica de evaluación, la capacitación se la impartirá a 6 servidores de la institución, con una duración máxima de 45 minutos, en las instalaciones de la institución. El contratista como parte de la capacitación inductiva realizará la entrega de manuales y tutoriales sobre el uso de la plataforma, además de la entrega del registro de asistencia original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva.

En caso de que exista algún inconveniente en el uso de la página, el administrador notificará al contratista sobre las novedades para lo cual el proveedor deberá dar una solución efectiva en término máximo de 48 horas.

El contratista deberá mantener operativa al 100% la plataforma los 365 días de vigencia de la Orden de servicio.

La herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea deberá contemplar al menos las siguientes características para el control de accesos:

- a. Permitir la administración de cuentas de usuario considerando:
 - Validación de usuario único.
 - Manejo de estados de la cuenta: vigente, bloqueado, eliminado, expirado.
 - El estado expirado deber ser manejado con fecha de expiración.
 - Permitir la creación de usuarios con característica de administrador de seguridades.
 - Un usuario con rol de administrador de seguridades, no deberá poder administrarse a sí mismo.
- b. Permitir la administración de contraseñas considerando:
 - Encriptación de contraseñas: la clave de usuario no debe estar "plana" en las tablas de la base de datos.
 - Con el usuario del aplicativo no se debe poder conectar directamente a la base de datos.
 - La contraseña reseteada desde del aplicativo por el administrador de seguridades debe generarse en forma aleatoria, es decir, que el administrador de seguridades no establezca la misma.
- c. Administración de instancias, considerando:
 - Debe permitir la desconexión automática del sistema o bloqueo del mismo, luego de n tiempo de inactividad parametrizable (opcionales)
- d. Permitir la administración de roles considerando:
 - Creación, mantenimiento, eliminación lógica.
 - Asignación de usuarios a roles (obligatorios)
- e. Administración de calendario y horarios:
 - Debe permitir controlar los días hábiles para conexión de los usuarios.
 - Debe permitir controlar el horario de conexión de los usuarios (opcionales)
- f. Pistas de auditoría
 - Registrar las acciones de administración de usuarios/roles, y las actividades que los usuarios realizan a través del aplicativo, con al menos la siguiente información:
 - Acción realizada
 - Usuario que realiza la acción
 - Fecha/hora
 - Nombre del PC desde donde se realiza la acción
 - Registrar las conexiones efectivas y fallidas que se realizaron al aplicativo, con al menos la siguiente información:
 - Código de usuario
 - Fecha/ Hora
 - Nombre del PC desde donde se conectó
- g. En caso de que la solución está basada en Web deberá:

- Permitir el protocolo Secure Socket Layer (SSL)
- Incluir seguridad: a nivel de cliente (browser), a nivel de servidor a fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información (obligatorio si es WEB).

3.4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El servicio esperado para la presente contratación es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE VIGENCIA
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea	número de evaluaciones ilimitadas	1 año

La plataforma tecnológica para la evaluación de competencias deberá contar con al menos lo siguiente:

- Plataforma tecnológica para la aplicación de test psicométricos y pruebas de conocimientos técnicos en procesos de selección de personal.
- Test Psicométricos con baremos ecuatorianos diferenciados.
- Aplicación informática para medir nivel de desarrollo de competencias conductuales contempladas en el diccionario establecido por el Ministerio del Trabajo.

3.5. ENTREGABLES:

Entregables	Plazo
Comunicación formal el detalle de los 6 usuarios y contraseñas para el acceso a la plataforma de los servidores que administrarán la herramienta tecnológica en la institución	1 día contado a partir de la notificación del inicio por parte del administrador.
Manuales y tutoriales sobre el uso de la plataforma, y registro de asistencia: original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva	3 días contados a partir de la notificación del inicio por parte del administrador.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD \$4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	RAZÓN SOCIAL: MULTIPRUEBAS S.A NOMBRE COMERCIAL: MULTIPRUEBAS.COM RUC: 1792387213001	
			Fecha cotización	26 de noviembre de 2020
			V. TOTAL	
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea. Tiempo de vigencia del servicio: 1 año	Número de evaluaciones ilimitadas	\$4,130.00	
SUBTOTAL			\$4,130.00	
IVA 12 %			\$ 495.60	

4.2. La CFN B.P. pagará el 80% del valor total de la contratación, una vez configurada la herramienta, y previa entrega de los siguientes documentos:

- Comunicación escrita donde se detalle los usuarios y contraseñas de los servidores que administrarán la plataforma.
- Informe de Ejecución de la Capacitación Inductiva sobre el uso y administración de la herramienta tecnológica.
- Registro de asistencia: original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva.
- La respectiva factura.
- Informe de conformidad por parte del administrador del Contrato.

El saldo (20% del valor total de la contratación), se realizará al final del plazo contractual, previa entrega de los siguientes documentos:

- La respectiva factura.
- Informe de conformidad por parte del administrador del Contrato.
- Acta de entrega de recepción definitiva, conforme a lo estipulado en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.

4.3. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.4. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.5. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y seis (366) días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del servicio, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidían en la ejecución del servicio.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago.

En el caso de que la plataforma no se encuentre operativa para uso de los usuarios de la CFN, el contratista se obliga a cancelar una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago, por cada día que no se encuentre operativa la plataforma.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Servicio o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento.
- Mantener operativa al 100% la plataforma los 365 días.
- Ofrecer acompañamiento multicanal y soporte completo.
- Garantizar la obtención de los reportes con las características estipuladas en la normativa vigente.

9.2 Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Servicio, quien será el responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en el presente documento.
- Entregar al contratista el listado de administradores una vez suscrita la Orden de Servicio.
- Suscribir el informe de conformidad por parte del Administrador de la Orden de Servicio.

- Suscribir las actas de entrega recepción del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 124 del Reglamento a la LONSCP para la entrega recepción del mismo; y
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de servicio.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalarán como su dirección, las siguientes:

13.1 El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2 La Contratista: QUITO: Av. Republica 500 Edificio Pucará Piso 12. Teléfono: 026003905 - 0984056709, correo electrónico: crivera@multipruebas.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

14 ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio en 5 ejemplares, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero de 2021.

Por la Contratante
**CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P.**
RUC: 1760003090001



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Mgs. Michelle Muñoz Mazon
Delegada del Gerente General

Por la Contratista
MULTIPRUEBAS S.A.
RUC 1792387213001



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN MARCEL
O RIVERA
PORRAS**

Sr. Christian Marcelo Rivera Porras
Representante Legal

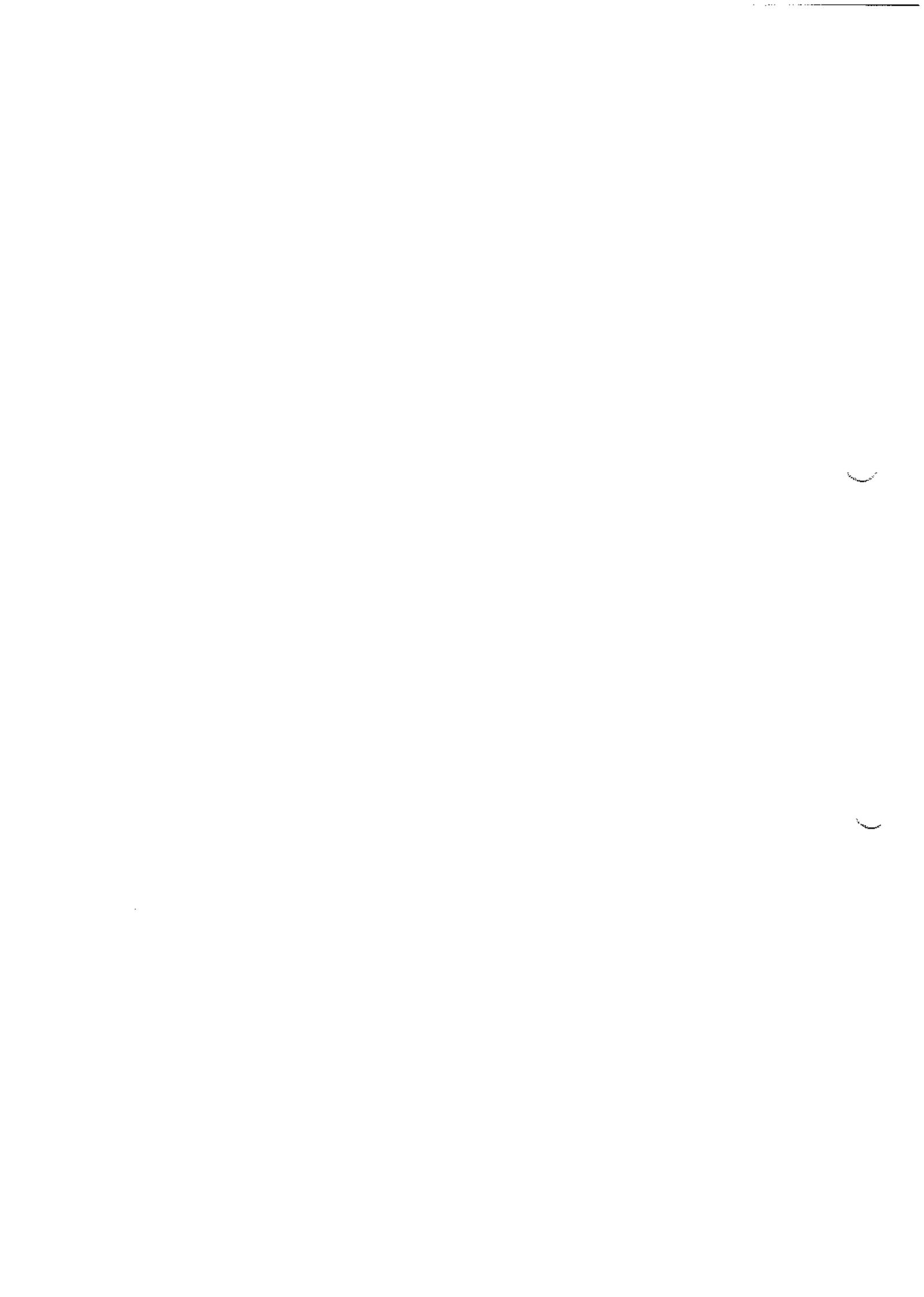
Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Enero del 2021 21:06

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: karicardo | [[Cerrar Sesión](#)][Consultas](#)[» Buscar Empresas](#)

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ...Todas	▼ ...Todas	▼ ...Todos	▼ 1792387213001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	MULTIPRUEBAS S.A	1792387213001	2012-09-21	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0091-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: M Emisión de certificación de fondos N° 2021-GPCR2-00030 por actualiz. certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328 - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2021-GPCR2-00030

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2021-0019-M**, de fecha 13 de enero de 2021, mediante el cual, el/la **SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de USD. 4,625.60 a fin de proceder con el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2021

AREA: 2021-ARP563

PARTIDA: OTRAS ASISTENCIAS TECNICAS RECIBIDA **CUENTA** 45039004

VALOR: \$4,625.60 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto 2021 fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° DIR-078-2020 de fecha 28 de noviembre de 2020 y certificado por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera JPRMF con fecha 30 de noviembre 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2021-0019-M

Anexos:

- Certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328
- Formulario actualización certificación de fondos
- pda_plataforma_tecnologica.pdf
- correo_psicometricas.pdf

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0091-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Punta Villamar
Analista de Presupuesto 1

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

mp



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0019-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

PARA: Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud actualización certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328 - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; mucho agradeceré se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, la actualización de certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328 de fecha 18 de diciembre de 2020, de acuerdo al archivo excel anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- Certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328
- Formulario actualización certificación de fondos

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr



Firmado electrónicamente por
**FLOR MARÍA
LOOR**



Re: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Ambar Castelo

para:

Katherine Ricardo

01/13/2021 01:20 p. m.

cc:

Flor Looor, Lola Roca, Maria Claudia Ames, Ulises Murillo

Ocultar detalles

De: Ambar Castelo/GYE/CFN

Para: Katherine.Ricardo/GYE/CFN@CFN

cc: Flor Looor/GYE/CFN@CFN, Lola Roca/GYE/CFN@CFN, Maria Claudia Ames/GYE/CFN@CFN, Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN

Estimada Katherine buenas tardes

En atención a su requerimiento, remito la siguiente información:

Gerencia	Unidad Operativa	Código	Proyecto / Proceso	Actividad	Mes de inicio	Mes de fin	Tipo de Gasto	Grupo de Gasto	Nº Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Total Planificado 2021
Gerencia de Talento Humano	Subgerencia de Administración de Talento Humano	ATH001	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Control a las mediciones especializadas a los puestos de trabajo operativos y administrativos en las instalaciones de la CFN B.P. a nivel nacional	ene-21	dic-21	Corriente	4503 - SERVICIOS VARIOS	45039004	OTRAS ASISTENCIAS TECNICAS RECIBIDA	\$ 11.000,00
Gerencia de Talento Humano	Subgerencia de Desarrollo Institucional	SDI-002	Selección y Contratación	Gestión de Personal a través de Pruebas Psicométricas.	ene-21	dic-21	Corriente	4503 - SERVICIOS VARIOS	45039004	OTRAS ASISTENCIAS TECNICAS RECIBIDA	\$ 7.000,00

Saludos cordiales,

Ambar Castelo

-----Katherine Ricardo/GYE/CFN escribió:-----

Para: Ambar Castelo/GYE/CFN@CFN

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Fecha: 13/01/2021 12:37

Cc: Flor Looor/GYE/CFN@CFN, Lola Roca/GYE/CFN@CFN, Maria Claudia Ames/GYE/CFN@CFN, Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN

Asunto: Re: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Ambar,

Muchas gracias por su gestión, favor remitirme la línea POA de ambos proyectos.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
 • Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
 www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
 ES AHORA

Ambar Castelo---01/13/2021 10:34:38 a. m.---Estimada Katherine buenos días Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0022-M de fecha 13 de enero de

De: Ambar Castelo/GYE/CFN

Para: Katherine Ricardo/GYE/CFN@CFN

cc: Flor Looor/GYE/CFN@CFN, Maria Claudia Ames/GYE/CFN@CFN, Lola Roca/GYE/CFN@CFN, Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN

Fecha: 01/13/2021 10:34 a. m.

Asunto: Re: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Estimada Katherine buenos días

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0022-M de fecha 13 de enero de 2021, la Gerencia de Gestión Estratégica, atendió la solicitud de reforma POA TH

2021, referente al SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL,

Particular que se informa, a fin de que se continúe con las gestiones correspondientes.

Agradezco su atención.

Saludos cordiales,

Ambar Castelo

-----Katherine Ricardo/GYE/CFN escribió: -----

Para: Ambar Castelo/GYE/CFN@CFN

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Fecha: 12/01/2021 12:35

Cc: Flor Looz/GYE/CFN@CFN

Asunto: Re: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Estimada Ambar,

Por favor su gentil ayuda indicando si se realizaron las gestiones pertinentes en el poa de los proyectos: **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, lo solicitado a fin de solicitar oportunamente la debida actualización de certificación de fondos de ambas contrataciones, y poder suscribir la orden de compra y contrato, respectivamente.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fn.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

Katherine Ricardo---01/08/2021 04:32:03 p. m.---Estimada, Rectifico la fecha es hasta el 18 de enero de 2021, como fecha fecha máxima para la firma

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Para: Ambar Castelo/GYE/CFN@CFN

Cc: Flor Looz/GYE/CFN@CFN, Lola Roca/GYE/CFN@CFN, Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN

Fecha: 01/08/2021 04:32 p. m.

Asunto: Re: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Estimada,

Rectifico la fecha es hasta el 18 de enero de 2021, como fecha fecha máxima para la firma de la orden de servicio

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fn.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

Katherine Ricardo---01/08/2021 04:20:01 p. m.---Estimada Ambar, La Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0002-

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Para: Ambar Castelo/GYE/CFN@CFN

cc: Flor Looz/GYE/CFN@CFN, Lola Roca/GYE/CFN@CFN, Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN

Fecha: 01/08/2021 04:20 p. m.

Asunto: POA SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Estimada Ambar,

La Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0002-M de fecha 04 de enero de 2021, solicitó la debida actualización de certificación de fondos, al amparo de lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y control a través de Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0001-C de fecha 04 de enero de 2021, sin embargo de la revisión efectuada por la Gerencia de Presupuesto y control, me han comunicado que la línea, correspondiente al proyecto Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea, no se encuentra en el poa 2021, por lo que solicito gentilmente se me indique la línea del POA 2021, correspondiente al proceso, para continuar con el trámite respectivo.

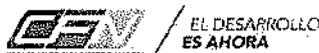
Cabe indicar que el proceso se adjudicó el 24 de diciembre de 2020, por lo que la , es hasta el 18 de diciembre de 2020, para lo cual previamente se debe contar con la certificación de fondos actualizada.

[anexo 16- SOLICITUD ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIONES EVALUACION PLATAFORMA.pdf eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

Saludos cordiales,
Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

[anexo CFN-B.P.-GEGE-2021-0022-M.pdf eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

1

2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0002-M

Guayaquil, 04 de enero de 2021

PARA: Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud actualización certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328 - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; mucho agradeceré se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, la actualización de certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328 de fecha 18 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SDI-002
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$4,130.00
IVA 12%	\$495.60
TOTAL	\$4,625.60

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- Certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00328

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sra. Ing. María Claudia Ames Leigh
Gerente de Talento Humano Encargada

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaberrera
Jefe de Adquisiciones

kr



Firmado electrónicamente por:
FLOR MARÍA LOOR

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGO INDUSTRIAL
 E1333H222

APellidos y Nombres del Padre: RIVERA VICENTE MARCELO
 APellidos y Nombres de la Madre: PORRAS MARTHA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-10-18 - D

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-18

Director General: *[Signature]*
 Jefa del Registro: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

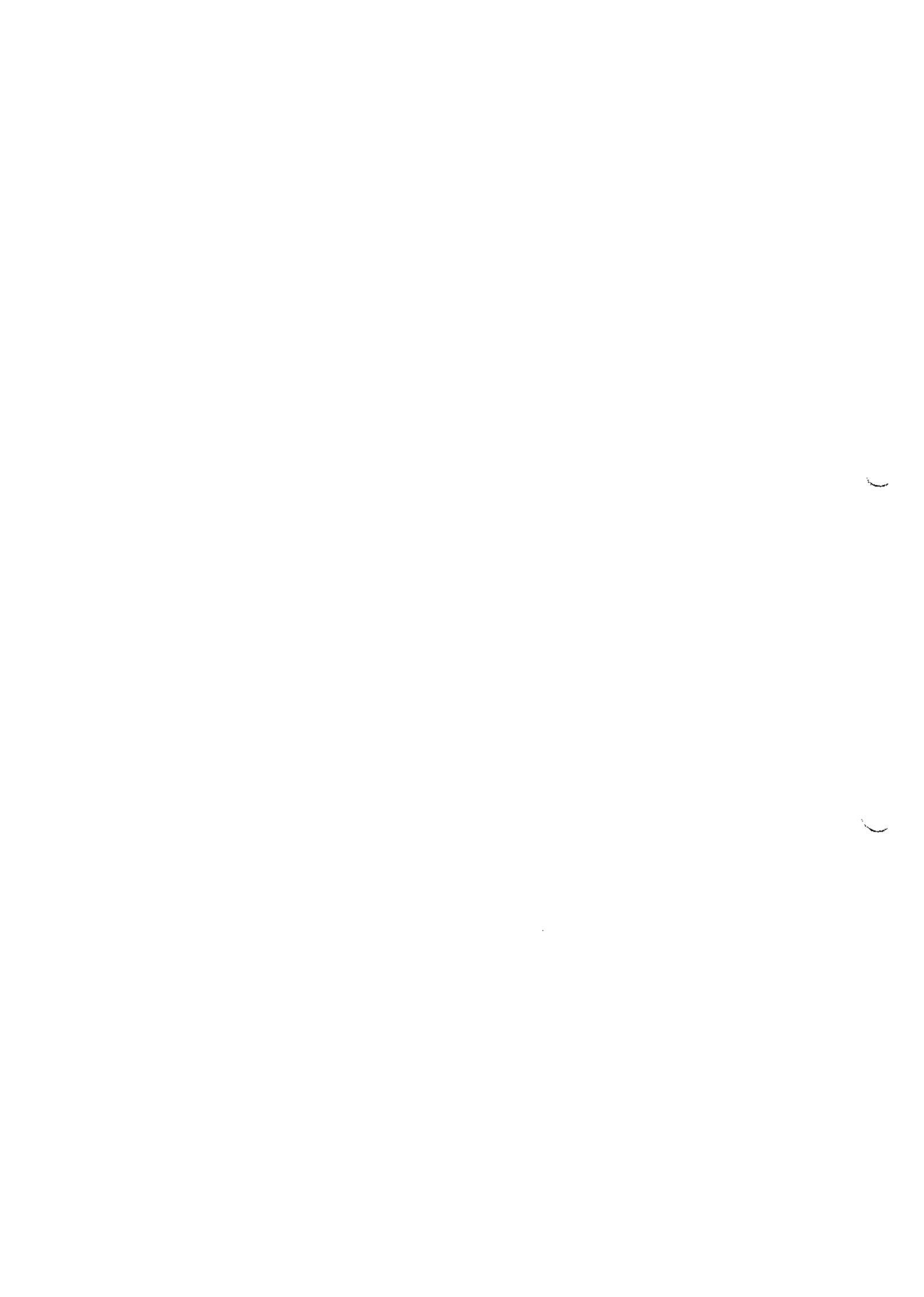
No. 171269398-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M CANTON NO.
 0003 - 305 CERTIFICADO NO.
 1712693983 CEDULA NO.

RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792387213001
RAZON SOCIAL: MULTIPRUEBAS S.A
NOMBRE COMERCIAL: MULTIPRUEBAS.COM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
CONTADOR: CATOTA ZHAPAN LILIANA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 16/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV.REPUBLICA Número: 500 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: EDIFICIO PUCARA Piso: 12 Oficina: 1203 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO DE MOVISTAR Telefono Trabajo: 026003905 Celular: 0984200238 Email: ralvear@multipuebas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Deréchos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFMP040405 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/07/2019 13:04:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792387213001
RAZON SOCIAL: MULTIPRUEBAS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

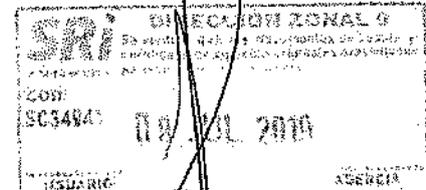
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- DESARROLLO DE TEST PSICOLOGICOS.
- CONSULTORIA EN TECNOLOGIA.
- SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS.
- ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.
- ESTUDIOS DE SALUD OCUPACIONAL.
- ASESORIAS EN EL MANEJO Y USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV.REPUBLICA Número: 500 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DE MOVISTAR Edificio: EDIFICIO PUCARA Piso: 12 Oficina: 1203 Telefono Trabajo: 026003905 Celular: 0984200238 Email: ralvear@multipruebas.com Email principal: ralvear@multipruebas.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/07/2019 13:04:21

Quito, 02 de mayo de 2019

Señor
CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informar a Usted que por resolución tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **MULTIPRUEBAS S.A.**, de fecha 02 de mayo de 2019 se decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de dos (02) años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá las funciones y facultades determinadas en la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

La Compañía **MULTIPRUEBAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de junio del 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.003277 de fecha 29 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de julio de 2012 bajo el número 2214 del Repertorio Nro. 25909.

Atentamente,

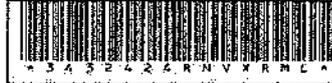

Tatiana Marcela Rivera Porras
PRESIDENTA

Nota de Aceptación.- Yo, **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS** dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MULTIPRUEBAS S.A.**

Dado en la ciudad de Quito a los 02 días de Mayo del 2019.


CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS
C.C.: 1712693983
REPRESENTANTE LEGAL

TRÁMITE NÚMERO: 44349



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	161226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10989
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIPRUEBAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1712693983
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2214 DEL 12/07/2012.- NOT. 28 DEL 22/06/2012. H

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Registros
Registro Mercantil del Cantón Quito

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0321-O

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Asunto: Notificación de Adjudicación - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma [...]

Señor Ingeniero
Luis Roberto Rivera Porras
Representante Legal
MULTIPRUEBAS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R de fecha 24 de diciembre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente al **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, a su representada **MULTIPRUEBAS S.A.**, con RUC **1792387213001**.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré acercarse a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible con el fin de entregar los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:
- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Copia:
- Señora Magister
- Flor María Lóor Cevallos
- Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0321-O

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/fl



firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el 22 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época, resolvió: "**ARTÍCULO UNO.- Delegar al GERENTE ADMINISTRATIVO de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente: "(...)TRES.- Para la contratación de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, que se requiera contratar observando los procedimientos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, se faculta a la delegada a intervenir en las etapas preparatoria y de selección, y llevar adelante los procedimientos de contratación [...]."**

Que, con el fin de ejecutar técnica, imparcial y objetivamente la evaluación de las competencias de los servidores y los candidatos a ocupar las vacantes en la CFN B.P., la Gerencia de Talento Humano Encargada, determinó la necesidad del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA;**

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0741 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designa a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, como Gerente Administrativa, subrogante;

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0742 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designó a la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, como Subgerente de Compras Públicas Subrogante de la época de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Gerencia de Talento Humano Encargada, solicitó a la Gerencia Administrativa de la época, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA;**

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M de fecha 07 de diciembre de 2020, la Ing.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas de la época, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M de fecha 07 de diciembre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno, Subgerente de Compras Públicas (S) de la época, dispuso continuar con las gestiones pertinentes para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**;

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0819 de fecha 10 de diciembre de 2020, se designa a la Mgs. Flor Loor Cevallos, como Subgerente de Compras Públicas, subrogante;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M de fecha 11 de diciembre de 2020, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0599-M, la Econ. Thanis Arribasplata Gomez, Gerente de Presupuesto y Control Encargada, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, emitió la Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00328, y certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada *"Otras Asistencias Técnicas Recibida"* existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 23 de diciembre de 2020, se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, revisado y aprobado por la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, con un presupuesto referencial de USD \$4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0165-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

Americanos) más IVA, con el proveedor MULTIPRUEBAS S.A., con RUC 1792387213001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020 para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, al proveedor MULTIPRUEBAS S.A., con RUC 1792387213001, por el valor de USD \$4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor MULTIPRUEBAS S.A., con RUC 1792387213001, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO
- INFORME DE GESTIÓN

Copia:

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
María Claudia Ames Leigh
Gerente de Talento Humano Encargada

kr/fi



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 24 de Diciembre de 2020 | 08:54

RUC: 1760063090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: karicardo | [[Cerrar Sesión](#)]

Consultar

> Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ <input type="text" value="1792387213001"/>	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	MULTIPRUEBAS S.A	1792387213001	2012-09-21	Habilitado	Mostrar





Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, solicitada por la Gerencia de Talento Humano Encargada, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental Quipux.

1. ANTECEDENTES: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, la Gerencia de Talento Humano Encargada, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, remitiendo para el efecto los términos de referencia debidamente suscritos.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa puso en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Gerencia de Talento Humano Encargada, para la gestión correspondiente.

2. GESTIÓN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M de fecha 07 de diciembre de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, pone en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas Subrogante de la época, el informe de estudio de mercado de la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, que contiene el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, revisado y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas de la época, en el cual se registra la cotización de mejor costo para la institución, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **USD4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, en razón de la cotización presentada por el proveedor **MULTIPRUEBAS S.A.**, con **RUC 1792387213001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0599-M, la Econ. Thanis Arribasplata Gómez, Gerente de Presupuesto y Control Encargada, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, emitió la Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00328, y

certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada "Otras Asistencias Técnicas Recibida" existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA.**

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

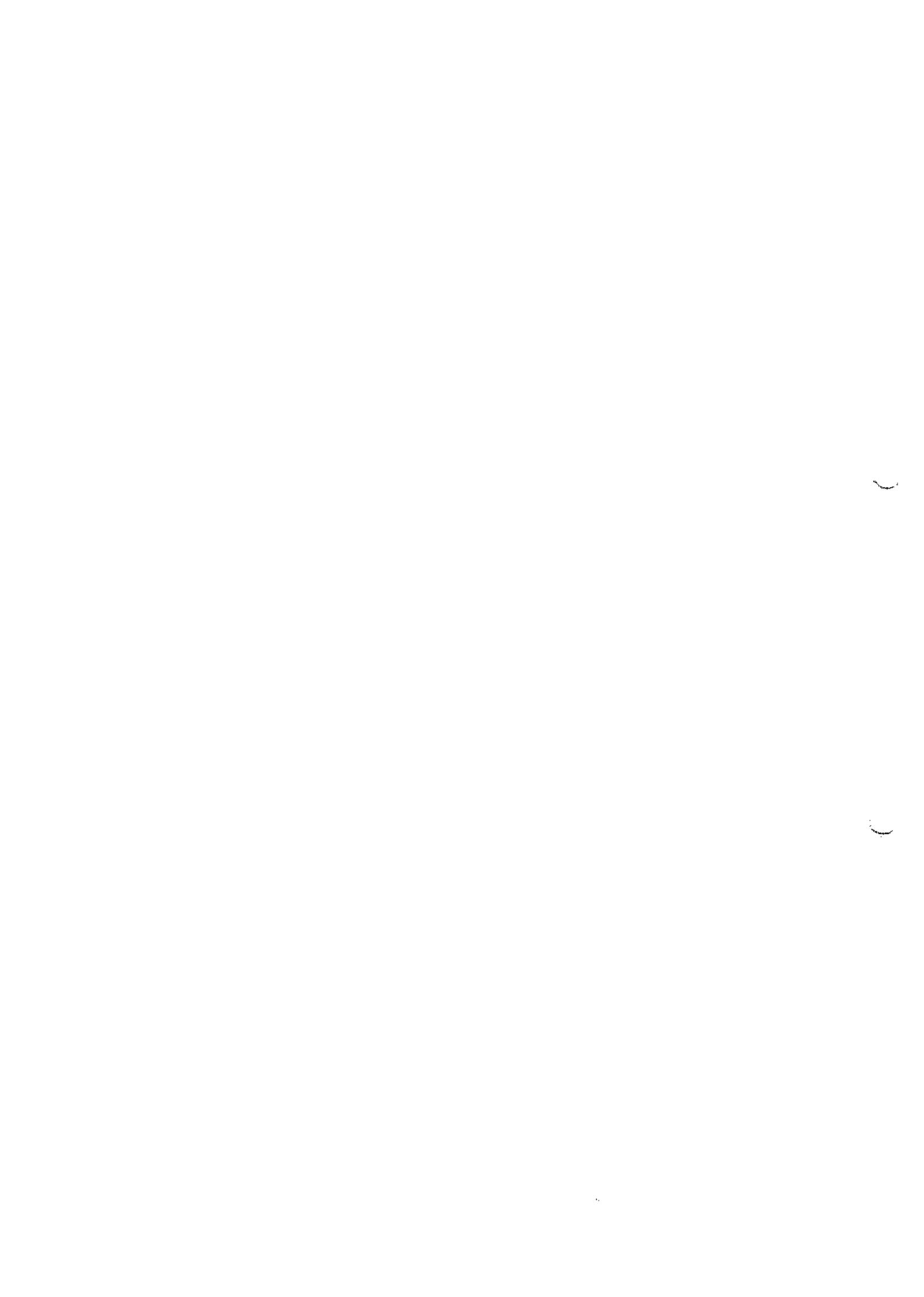
3. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-035-2020, con un presupuesto referencial de **USD4,130.00** (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MULTIPRUEBAS S.A.**, con RUC 1792387213001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y al haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KATHERINE STEFFANIA RICARDO RODRIGUEZ</p> <p>Ing. Katherine Ricardo Rodríguez Analista de Mantenimiento y Servicios Generales</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FLOR MARIA LOOR</p> <p>Mgs. Flor Loor Cevallos Subgerente de Compras Públicas (S)</p>

Consulta del Plan Anual de Contratación

93	45071502	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONTRATACIÓN UNA PLATAFORMA PARA EL CONTROL DE CUENTAS DE USUARIOS CON ACCESOS PRIVILEGIADOS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO	1.00	Unidad	66,900.0000	66,900.00
94	45071502	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONTRATAR SERVICIO DE 17000 DIECISIETE MIL HORAS TÉCNICAS, PARA EL SOPORTE, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS APLICACIONES .NET Y VISUALBASIC6.0, DE LA PLATAFORMA COBIS-CFNB.P. EN TEMAS RELACIONADOS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO, EN GENERAL. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES QUE SISTEMATICEN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES SOBRE EL CORE BANCARIO	1.00	Unidad	685,820.0000	685,820.00
95	45071502	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT.Y.ACL	1.00	Unidad	6,434.8800	6,434.88
96	45071502	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA	1.00	Unidad	4,130.0000	4,130.00
97	45071502	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO	1.00	Unidad	122,646.0000	122,646.00
98	45071501	871510016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	1,794.0000	1,794.00
99	45071501	871510016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS HORNOS MICROONDAS DE LA SUCURSAL MAYOR QUITO Y REGIÓN 1	1.00	Unidad	2,650.0000	2,650.00
100	45071501	871520111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENO MARCA MODASA Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LA TORRE A DEL EDIFICIO PLATINUM-G, PERTENECIENTE A LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00
101	45071501	859901911	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.00	Unidad	812.5000	812.50



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0599-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Lóor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: M.Emisión de certificación de fondos N°2020-GPCR2-00328 - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2020-GPCR2-00328

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M**, de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual, la Mgs. Flor María Lóor Cevallos - **SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de USD. 3,700,48 a fin de proceder con el **SERVICIO DE USO DE HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LINEA PARA EL AÑO 2020 Y PARA EL AÑO 2021 EL VALOR DE USD. 925.12 DANDO UN TOTAL DE USD. 4,625.60 (SDI-002)**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-ARP563

PARTIDA:OTRAS ASISTENCIAS TECNICAS RECIBIDA CUENTA 45039004

VALOR: \$3,700.48 (TRES MIL SETECIENTOS. 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021

AREA: 2021-ARP563

PARTIDA:OTRAS ASISTENCIAS TECNICAS RECIBIDA CUENTA 45039004

VALOR: \$925,12 (NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO. 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto 2020 fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° DIR-093-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 y certificado por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera JPRMF según Resolución 546-2019-F.

El Presupuesto 2021 fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° DIR-078-2020 de fecha 28 de noviembre de 2020 y certificado por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera JPRMF con fecha 30 de noviembre 2020.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0599-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Thanis Adriana Arribasplata Gomez
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL ENCARGADA

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M

Anexos:

- SOLICITUD DE INICIO
- CUADRO COMPARATIVO
- INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO
- poa_herramienta_psicosometrica.pdf

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

mp



Firmado electrónicamente por:
**THANIS ADRIANA
ARRIBASPLATA
GOMEZ**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Francisco Javier Quintana Velásquez
Gerente de Presupuesto y Control Encargado

ASUNTO: Solicitud de certificación de fondos - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Gerencia de Talento Humano Encargada, mediante Memorando CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SDI-002
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$4,130.00
IVA 12%	\$495.60
TOTAL	\$4,625.60

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes al año 2020 y 2021, de acuerdo a lo señalado por el área requirente:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	AÑO 2020 (CON IVA)	AÑO 2021 (CON IVA)
SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA	SDI-002	\$3,700.48	\$925.12

Morjini
Dic. 14/2020
12h05!

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0811-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- SOLICITUD DE INICIO
- CUADRO COMPARATIVO
- INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

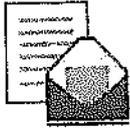
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

km/kr



Firmado electrónicamente por:
**FLOR MARIA
LOOR**



Re: Rm: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO - SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA 

Ulises Murillo para: Lola Roca
cc: Katherine Ricardo

12/11/2020 02:24 p. m.

Estimada Katherine

Se comunica que la distribución por año de \$4,625.60 (incluido IVA) para la contratación del SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA, es:

2020 : USD\$ 3.700,48 (80%)
2021 : USD\$ 925.12 (20%)
TOTAL: USD\$ 4,625.60 (100%)

Adjunto la reforma POA



POA 2020_GTH Reforma Dic_11_OS.xlsx

Saludos cordiales,

Ulises Murillo Trejo
ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591800 • Ext 1715
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

Lola Roca

Ulises por favor dar seguimiento urgente conform...

11/12/2020 11:07:01

De: Lola Roca/GYE/CFN
Para: Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN
cc: Katherine Ricardo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/12/2020 11:07
Asunto: Rm: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO - SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Ulises por favor dar seguimiento urgente conforme a lo conversado.

Una vez que cuentes con la información se la das a conocer a Katherine.

Gracias .

Saludos cordiales,

Psic. Lola Roca Sosa
SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (S)
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591 800 - Ext. 1353

www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.

----- Remitido por Lola Roca/GYE/CFN con fecha 11/12/2020 11:06 -----

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Lola Roca/GYE/CFN@CFN
cc: Ulises Murillo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/12/2020 09:48
Asunto: Re: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO - SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

Estimada Lola,

Su gentil respuesta, ya que hasta el día de hoy la Gerencia de Presupuesto recibirá las solicitudes de certificación.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

Lola Roca	Estimada Katherine Se está realizando refo...	12/09/2020 06:03:47 p. m.
Katherine Ricardo	Estimado, Favor su gentil ayuda con lo solicitado...	09/12/2020 12:26:52
Katherine Ricardo	Estimado Ulises, Se comunica que del estu...	12/08/2020 10:20:49 a. m.

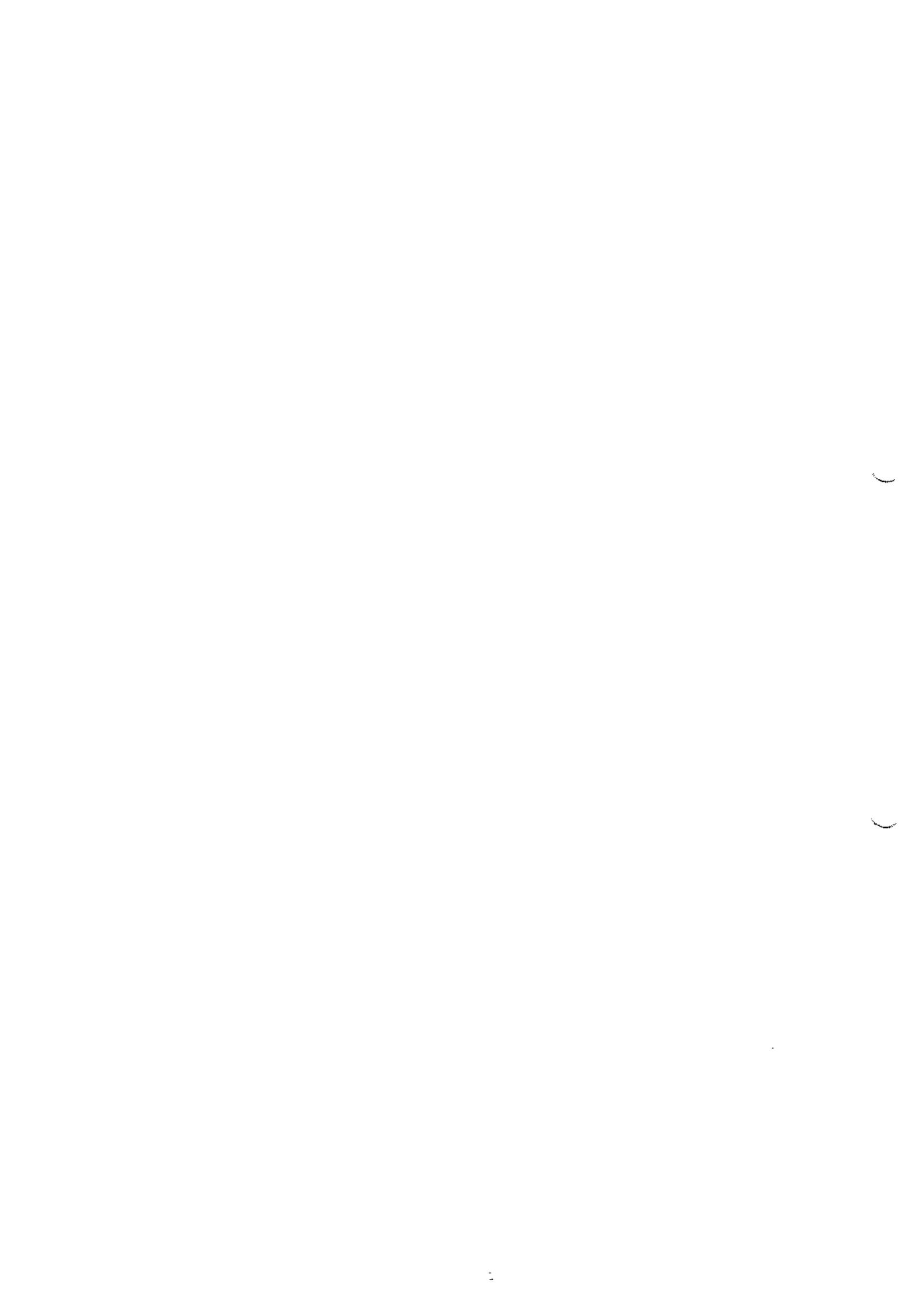
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-07 14:41:04 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Informe de estudio de mercado - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-12-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-12-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-12-07 14:40:11 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine; continuar con las gestiones pertinentes.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-12-07 13:49:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-12-07 13:49:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-12-07 13:48:42 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M

Guayaquil, 07 de diciembre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: Informe de estudio de mercado - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Talento Humano Encargada en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Ing. María Claudia Ames Leigh, Gerente de Talento Humano Encargada, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, remitiendo para el efecto los términos de referencia debidamente suscritos.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia, en su parte pertinente se indica lo siguiente:

"Mediante Memorando CFN-B.P.-GETH-2020-0394-M de fecha 13 de mayo del 2020, Gerencia de Talento Humano solicita a la Gerencia de Tecnologías de la Información lo siguiente "(...) informe de viabilidad técnica, operativa y económica (...)" sobre el proceso de contratación del SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA, para lo cual se adjuntó para el análisis, los términos de referencia y cotizaciones realizadas.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M de fecha 29 de mayo de 2020, el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, solicita a la Gerencia de Talento Humano, remitir la siguiente información: "Base de datos: ¿Qué políticas de respaldo se manejan?, ¿Qué respaldos históricos mantiene?, ¿Dónde se almacenan la información (Hosting – Equipos del Cliente)? ¿Qué seguridades tienen aplicadas a sus servidores de BD?"

Por su parte la Gerencia de Talento Humano remitió lo solicitado por la Gerencia de Tecnologías de la Información a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M de fecha 02 de julio de 2020.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0618-M de fecha 22 de julio de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, remite su conformidad con todos los aspectos técnicos para la presente contratación.

*Para cumplir con las atribuciones señaladas en los párrafos anteriores, se ha identificado la necesidad de mejorar el proceso de evaluación de competencias en la Corporación Financiera Nacional B.P.; con el objeto de garantizar el desarrollo continuo del capital humano, a través de la utilización de una herramienta objetiva e imparcial, que nos permita evaluar el desarrollo de competencias del personal interno para el adecuado diseño de planes de mejoramiento en desempeño y cultura organizacional, así como realizar procesos de selección efectivo, y en consecuencia ofrecer mayores posibilidades de éxito en la gestión institucional, se requiere contratar el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA***

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M

Guayaquil, 07 de diciembre de 2020

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA. [...]

Finalmente, la Gerencia de Talento Humano Encargada, en los antecedentes y justificación de los términos de referencia concluyó que es necesario realizar la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el mismo no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Gerencia de Talento Humano Encargada.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M

Guayaquil, 07 de diciembre de 2020

aplicación; normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existió contrataciones similares ejecutadas durante el año 2019.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS:

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
			REALWEB S.A.	MULTIPRUEBAS S.A	VERDESOTO VALLEJO
			NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:
			EVALUAR.COM	MULTIPRUEBAS.COM	EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO EFH ECUADOR
			RUC:	RUC:	RUC:
			1792213495001	1792387213001	1710305044001
			Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización
			01 de diciembre de 2020	26 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea. Tiempo de vigencia del servicio: 1 año	Número de evaluaciones ilimitadas	\$5,662.00	\$4,130.00	\$4,500.00
SUBTOTAL			\$5,662.00	\$4,130.00	\$4,500.00
IVA 12 %			\$679.44	\$495.60	\$540.00
TOTAL			\$6,341.44	\$4,625.60	\$5,040.00
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M

Guayaquil, 07 de diciembre de 2020

UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. *Mínima Cuantía*.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una *Mínima Cuantía*.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, si se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función objeto y al monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45039004	812100021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1.00	Unidad	3.200.000,00	3.200.000,00	C3
Línea de Reforma al PAC 2020	45039004	512990021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA	1.00	Unidad	4.130,00	4.130,00	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0780-M

Guayaquil, 07 de diciembre de 2020

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M, de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]"*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Talento Humano Encargada, verificando que para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA** cuenta con los recursos necesarios, registrados con el código de proyecto Nro. SDI-002 en el Plan Operativo Anual.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA**, con un presupuesto referencial de USD4,130.00 (Cuatro mil ciento treinta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MULTIPRUEBAS S.A.**, con **RUC 1792387213001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Anexos:
- CUADRO COMPARATIVO



Firmado electrónicamente por:
**KATHERINE
STEFFANIA RICARDO
RODRIGUEZ**

)

)





Re: Quijux: Documento Reasignado - SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE
COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA 

Ambar Castelo para: Katherine Ricardo
cc: Ulises Murillo

11/30/2020 12:22 p. m.

Historial:

Este mensaje ha sido respondido.

Estimada Katherine buenas tardes

En atención a correo que antecede remito la información del POA de Talento Humano:

Gerencia	Unidad Operativa	Código	Proyecto / Proceso	Actividad
Gerencia de Talento Humano	Subgerencia de Desarrollo Institucional	SDI-002	Selección y Contratación	Gestión de Selección de Personal a través de I

Saludos cordiales,

Ing. Ambar Castelo A.
JEFE SUPERVISOR DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

- Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext.1421

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



Katherine Ricardo	Estimado Ulises, Favor su ayuda con la línea POA correspondiente a la CONTRATA...	11/30/2020 11:05:18 a. m.
Ulises Murillo	Estimada Katherine, Adjunto lo solicitado	11/27/2020 02:55:57 p. m.
Katherine Ricardo	Estimado Ulises, Por favor su ayuda con el tdr, las firmas deben ser o bien en física o bien...	25/11/2020 10:40:02
Katherine Ricardo	Estimado Ulises, El día de hoy se me ha reasignado el proceso CONTRATACION DE...	11/25/2020 10:27:26 a. m.
QUIPUX	Sistema de Gestión Documental Quipux Estimado(a):	11/25/2020 09:09:59 a. m.

Toggle navigation

evaluacion competencia

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.923.851

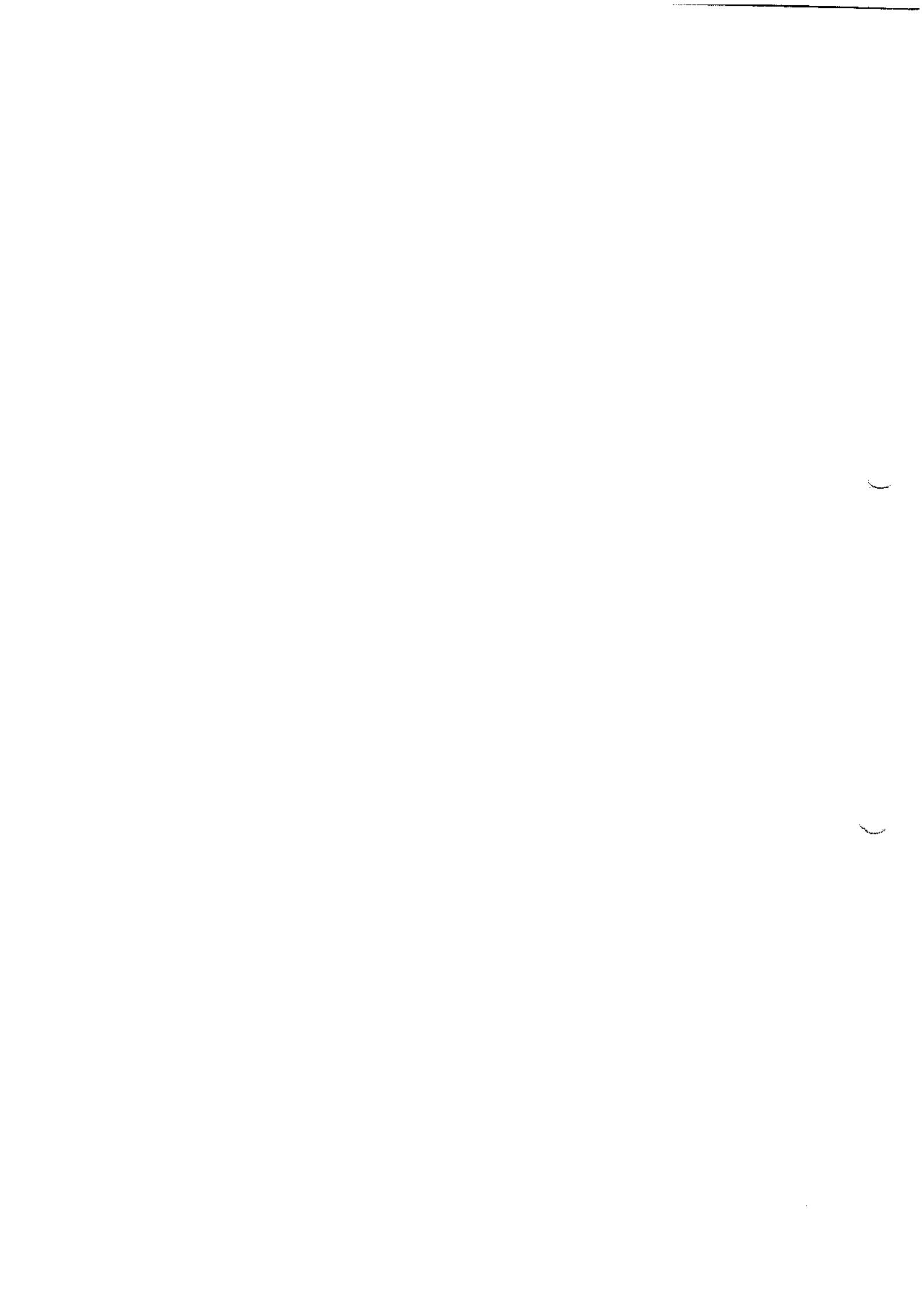
Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 4 de Diciembre de 2020 | 15:36

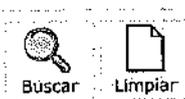
[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:	
Palabras claves: <input type="text" value="competencia"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante: <input type="text"/>	 Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación: TODOS <input type="button" value="v"/>	Qué tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos: Interesados.
Código del Proceso	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*) Desde: 2020-06-4 <input type="button" value="FE"/> Hasta: 2020-12-4 <input type="button" value="FE"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



[Reload Captcha](#)



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 4 de Diciembre del 2020 15:37

[Ingresar al Sistema]

>> Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="competencia"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/> 	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS 	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-01-01  Hasta: 2019-06-30 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincial/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
IESS-SDNCP-01-19	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CONTRATACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SERVIDORES VINCULADOS EN CARGOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR COMO MÁXIMAS AUTORIDADES DE UNIDADES MÉDICAS Y DIRECCIONES PROVINCIALES IESS	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$65,480.00	2019-01-23 14:30:00	
CCD-IESS-SDNCP-02-19	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CONTRATACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SERVIDORES VINCULADOS EN CARGOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR COMO MÁXIMAS AUTORIDADES DE UNIDADES MÉDICAS Y DIRECCIONES PROVINCIALES IESS	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$65,480.00	2019-01-31 18:00:00	
MCB-FEDESDT-2019-001	FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	ADQUISICION DE CALZADO E INDUMENTARIA DEPORTIVA ESPECIALIZADA DE COMPETENCIA PARA PARTICIPAR EN JUEGOS NACIONALES 2019	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$19,635.71	2019-05-16 18:00:00	
SIE-CDP-CP-001-2019	Concentración Deportiva de Pichincha	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA PARA CAMPEONATOS NACIONALES Y JUEGOS NACIONALES 2019	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$42,342.37	2019-04-10 13:00:00	
SIE-ESMA-002-2019	ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACION COSME RENNELLA BARBATO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE COMPETENCIA MILITAR PARA USO DE LOS CADETES DE LA ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACION "COSME RENNELLA BARBATO"	Desierta	SANTA ELENA / SANTA ELENA	NO DISPONIBLE	2019-03-13 14:00:00	

Procesos del 1 al 5 de 5

2

2

Sistema Oficial de Contratación Pública

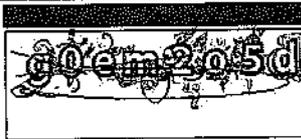
Viernes 4 de Diciembre del 2020 15:37

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="competencia"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/> 	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS 	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos. Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01  Hasta: 2019-12-31 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



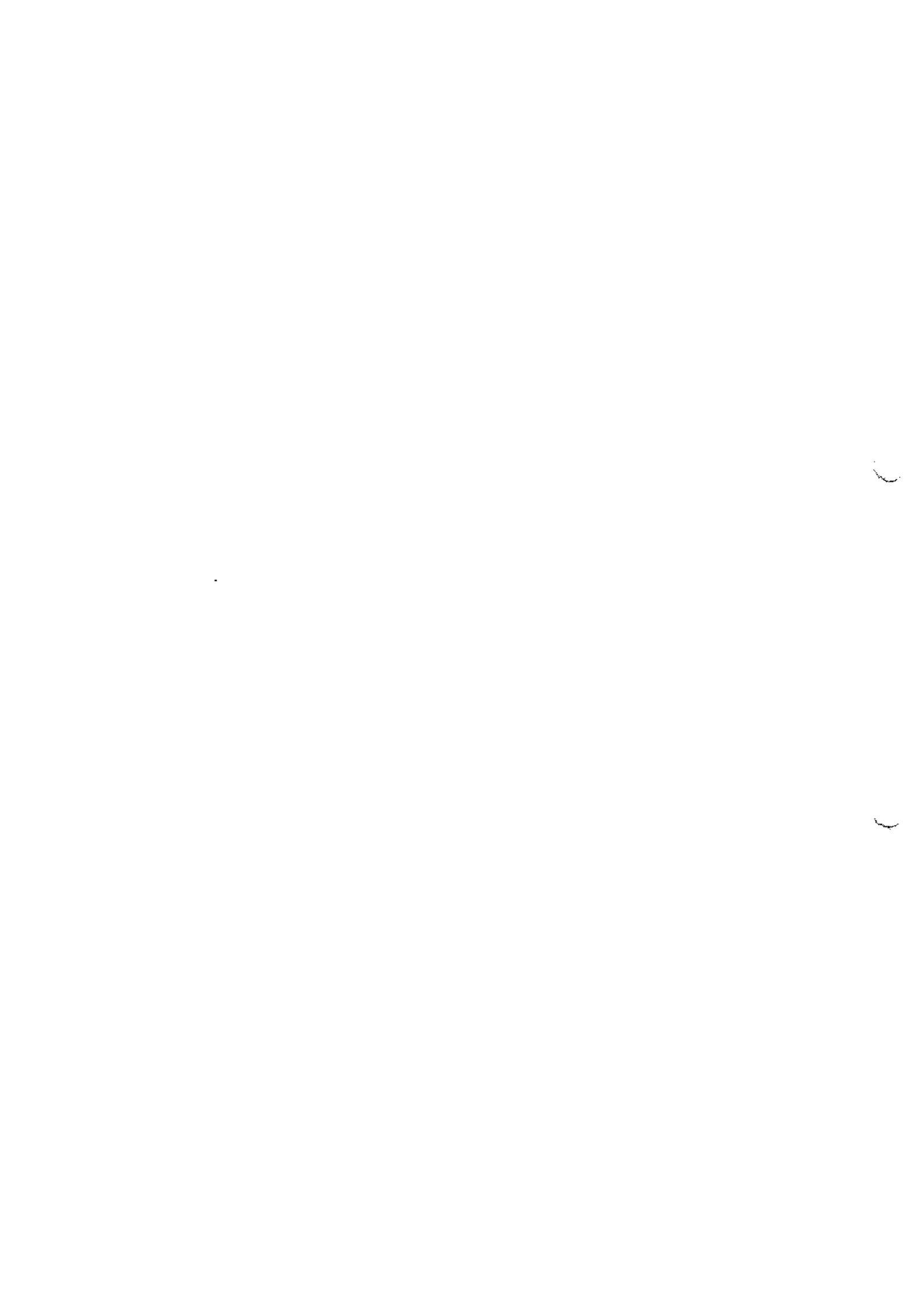
Buscar



Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
CNELCORP-035-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	Capacitación y Certificación de Competencias Laborales en Prevención en Riesgos Laborales para CNEL EP Año 2019	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	NO DISPONIBLE	2019-08-13 18:00:00	
SIE-CNELCORP-047-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	Capacitación y Certificación de Competencias Laborales en Prevención en Riesgos Laborales para CNEL EP Año 2019	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	NO DISPONIBLE	2019-08-30 13:00:00	
SIE-FDMS-001-2019	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO	ADQUISICIÓN DE LA INDUMENTARIA DEPORTIVA DE COMPETENCIA, INCLUYE ZAPATOS PARA LOS DEPORTISTAS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO, QUE ESTARÁN PARTICIPANDO EN LOS XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MENORES 2019 y LOS XIII JUEGOS DEPORTIVOS BINACIONALES 2019.	Finalizada	MORONA SANTIAGO / MORONA	\$20,997.41	2019-09-03 15:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3



PROFORMA

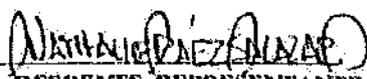
Nombre:
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Domicilio:

FECHA:	1/12/20	INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	REALWEB S.A.	Nombre:	Nathalie Paz Salazar
RUC:	1792213493001	E-mail:	npaz@realweb.com
DIRECCIÓN:	La Pinta N26-49 y Reina Victoria	Teléfono:	09904979518076763210
CUIDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	6047442		

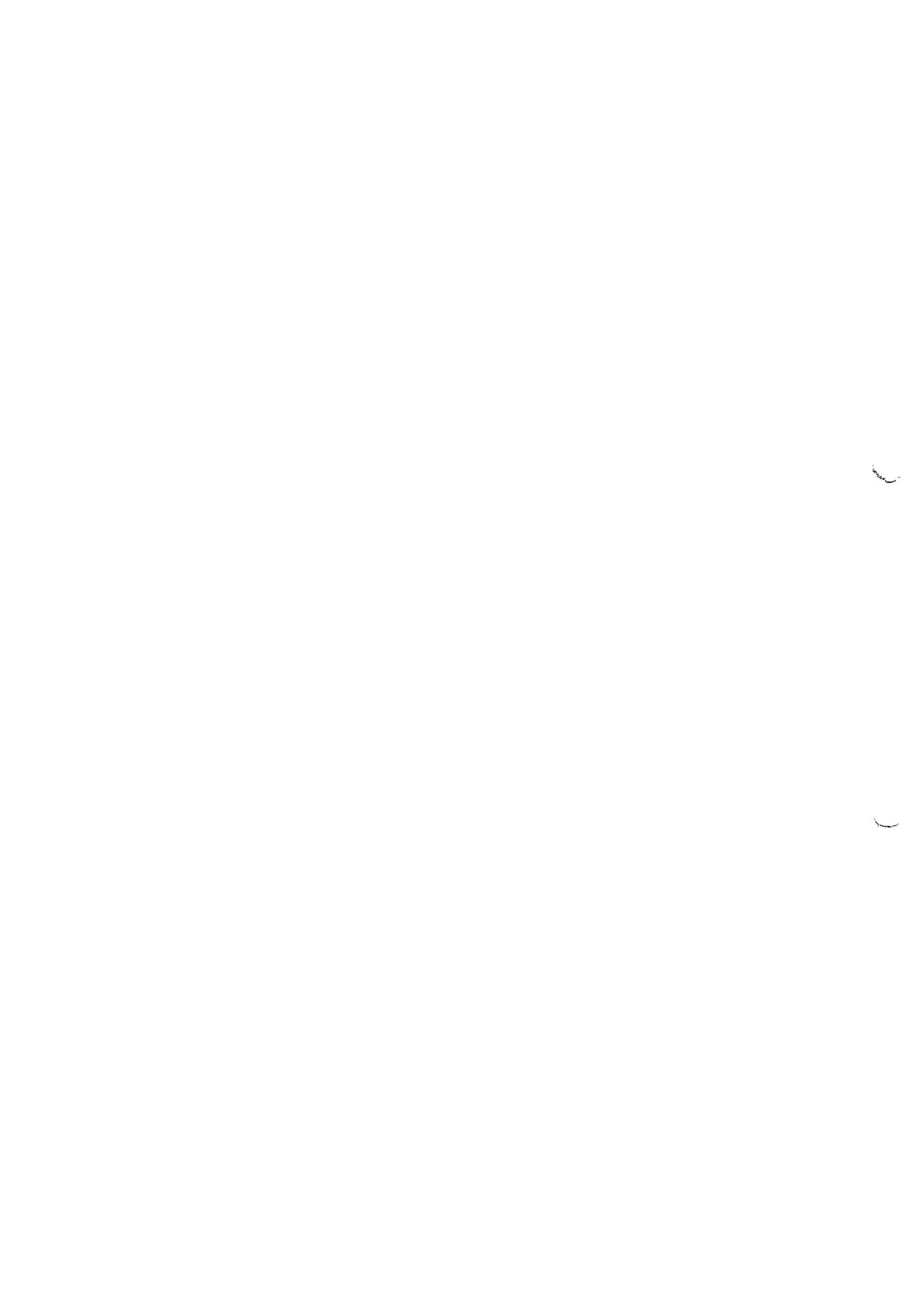
ITEM	DESCRIPCIÓN/RUBROS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea. Tiempo de vigencia del servicio: 1 año	Número de evaluaciones ilimitadas	\$ 5.662,00
		SUBTOTAL	\$ 5.662,00
		IVA	\$ 679,44
		TOTAL	\$ 6.341,44

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:	366 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden de Servicio
FORMA DE PAGO:	Confirme a lo indicado en los tbr.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en países fiscales	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>


**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**


REALWEB S.A.
 RUC 1792213493001





Re: Solicitud cotización - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea
Nathalie Paez para: Katherine Ricardo

12/01/2020 04:26 p. m.

Estimada Katherine:

Envié lo solicitado, cualquier inquietud o cambio que se deba realizar estoy a las órdenes.

Atentamente

El lun, 30 nov 2020 a las 8:36, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:
0986572719

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

De: Nathalie Paez <npaez@evaluar.com>

Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

Fecha: 11/29/2020 06:55 p. m.

Asunto: Re: Solicitud cotización - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.

Buenas noches.

Katherine, por favor el día de mañana me ayuda indicando a qué hora le puedo llamar y su número celular por favor que tengo unas dudas sobre la proforma.

Gracias

El jue, 26 nov 2020 a las 15:00, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:
Estimados EVALUAR,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación del Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Adicionalmente, anexar a su cotización, lo siguiente:

- Copia de cédula de la persona que suscribe la cotización
 - Copia de RUC
- Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

- Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Bancá Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y

MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

--

Nathalie Páez
Consultor Comercial

Celular: 0967652169 | Teléfono: (02) 6047442 ext 109

Mail: npaez@evaluar.com

Dirección: La Pinta E6-58 y Reina Victoria esq.

www.evaluar.com

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

--

Celular: 0967652169 | Teléfono: (02) 6047442 ext 109
Mail: npaez@evaluar.com
Dirección: La Pinta E6-58 y Reina Victoria esq.

Nathalie Paez
Consultor Comercial

www.evaluar.com



nöname CamScanner 12-01-2020 16.20_1.pdf cedula np.pdf RUC (1).pdf PROFORMA CFN 2020.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA

172000000 4

CRÉDITO

DE

LA

CAJERÍA

Escaneado con CamScanner

Esta web con CamScanner



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
... te hace bien el país

NÚMERO RUC: 1792213465001
 RAZÓN SOCIAL: REALYEB S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EVALUAR COM
 REPRESENTANTE LEGAL: PONCE MEJIA DANIEL
 CONTACTO: ERAZO GARVANA SANDRA MERCEDES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI

FEC. NACIMIENTO: 17/06/2009
 FEC. MODIFICACIÓN: 21/07/2009
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2009
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/03/2019
 FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y REALIZACIÓN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DEL INTERNET

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
 Provincia: PICHINCHA CANTÓN: QUITO PARISHIA: MARISCAL SUCRE BARRIO: MARISCAL SUCRE LA PINTA Número: 65-98 Intercambio: REINA VICTORIA Edificio: STATION PLAZA Piso: 2 Oficina: S01 Prolempsa Edificio: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAZÚ Teléfono Trabajo: 09974742 Celular: 099703853 Email: realyeb@pichincha.com VAO: WWW.EVALUAR.COM Teléfono Trabajo: 02252945

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - A01
- ANEXO DE DECLARACIÓN DE RENTA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE IVA
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Señalar derechos de los contribuyentes, Derechos de voto y controlabilidad (votos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información) Derechos proestatalistas. Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec

Los personas naturales que realicen negocios mediante cualquier modalidad de capitalización en las instituciones financieras en el territorio de la República no podrán ejercer el Régimen Simplificado (RISF) y sus modificaciones de los artículos 19 y 20 del presente Reglamento.

Las personas que no estén inscritas en el Registro Único de Contribuyentes no podrán ejercer el Régimen Simplificado (RISF) y sus modificaciones de los artículos 19 y 20 del presente Reglamento.

Atención: este formulario de declaración de IVA puede presentarse de manera telemática y cuando no se encuentre obligado a declarar contribuyente, puede presentar este formulario de IVA por medio de la plataforma de declaración de IVA en línea.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

UBICACIÓN	ABERTOS	CERRADOS
1 ZONA RICHINCHA	1	0



Código: RIMRUC2020000880783
 Fecha: 05/10/2020 12:10:37 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
... te hace bien el país

NÚMERO RUC: 1792213465001
 RAZÓN SOCIAL: REALYEB S.A.

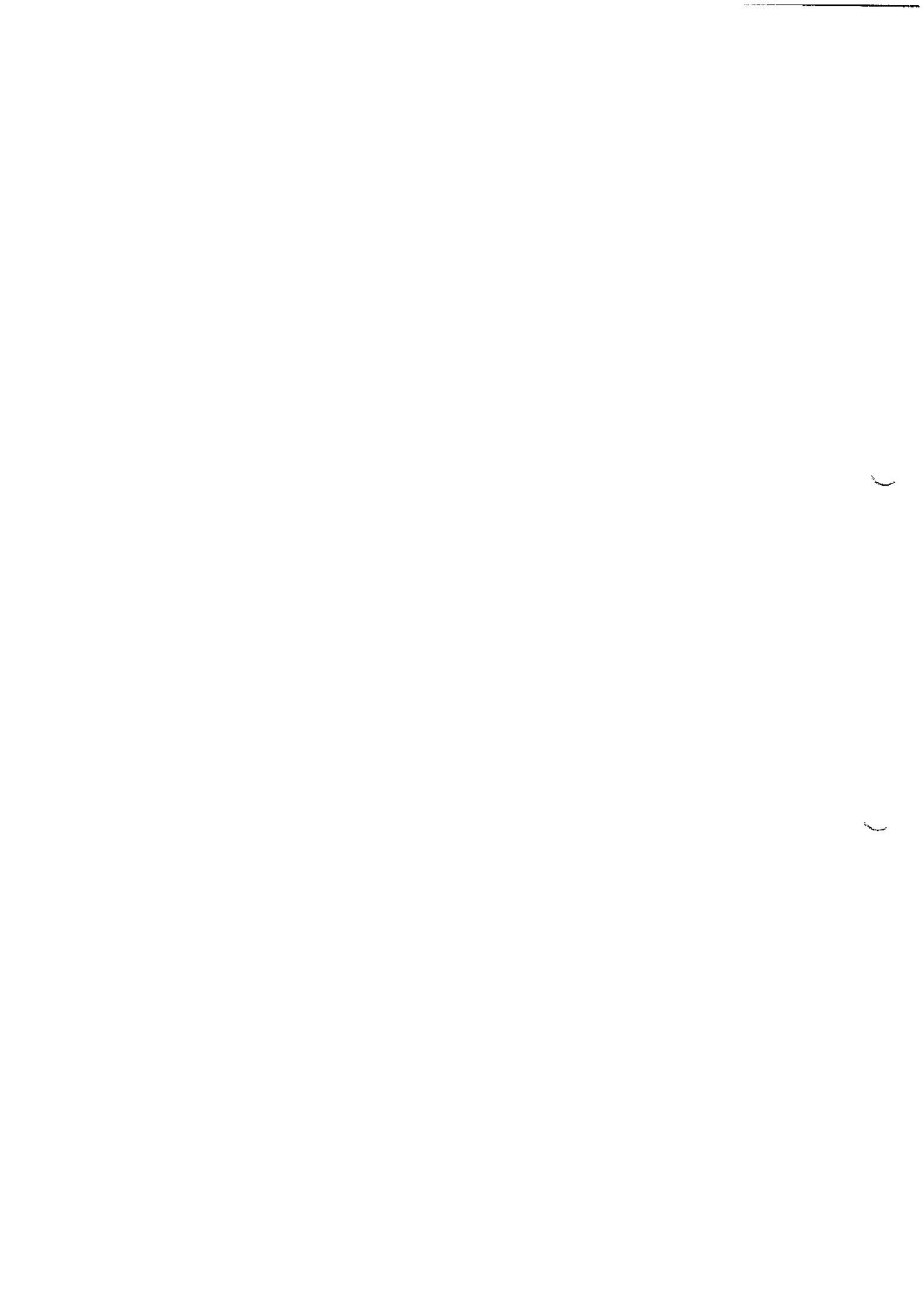
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	NOMBRE COMERCIAL:	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:
001	EVALUAR COM	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y REALIZACIÓN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DEL INTERNET ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTION ADQUISICIÓN DE SISTEMAS ON LINE PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PSICOMETRICAS	17/06/2009

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA CANTÓN: QUITO PARISHIA: MARISCAL SUCRE BARRIO: MARISCAL SUCRE LA PINTA Número: 65-98 Intercambio: REINA VICTORIA Edificio: STATION PLAZA Piso: 2 Oficina: S01 Prolempsa Edificio: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAZÚ Teléfono Trabajo: 09974742 Celular: 099703853 Email: realyeb@pichincha.com VAO: WWW.EVALUAR.COM Teléfono Trabajo: 02252945



Código: RIMRUC2020000880783
 Fecha: 05/10/2020 12:10:37 PM





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PONCE MEJIA DANIEL, representante legal de la empresa REALWEB S.A. con RUC Nro. 1792213495001 y dirección CENTRO NORTE, LA PINTA . N26-49. REINA VICTORIA, EDIF ESQUINERO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de diciembre de 2020

Validez del Certificado 30 días





[Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1792213495001	REALWEB S.A.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-20-2685
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 04 de Diciembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: REALWEB S.A.
RUC: 1792213495001
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE MEJÍA DANIEL
CÉDULA/RUC: 1709220808

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

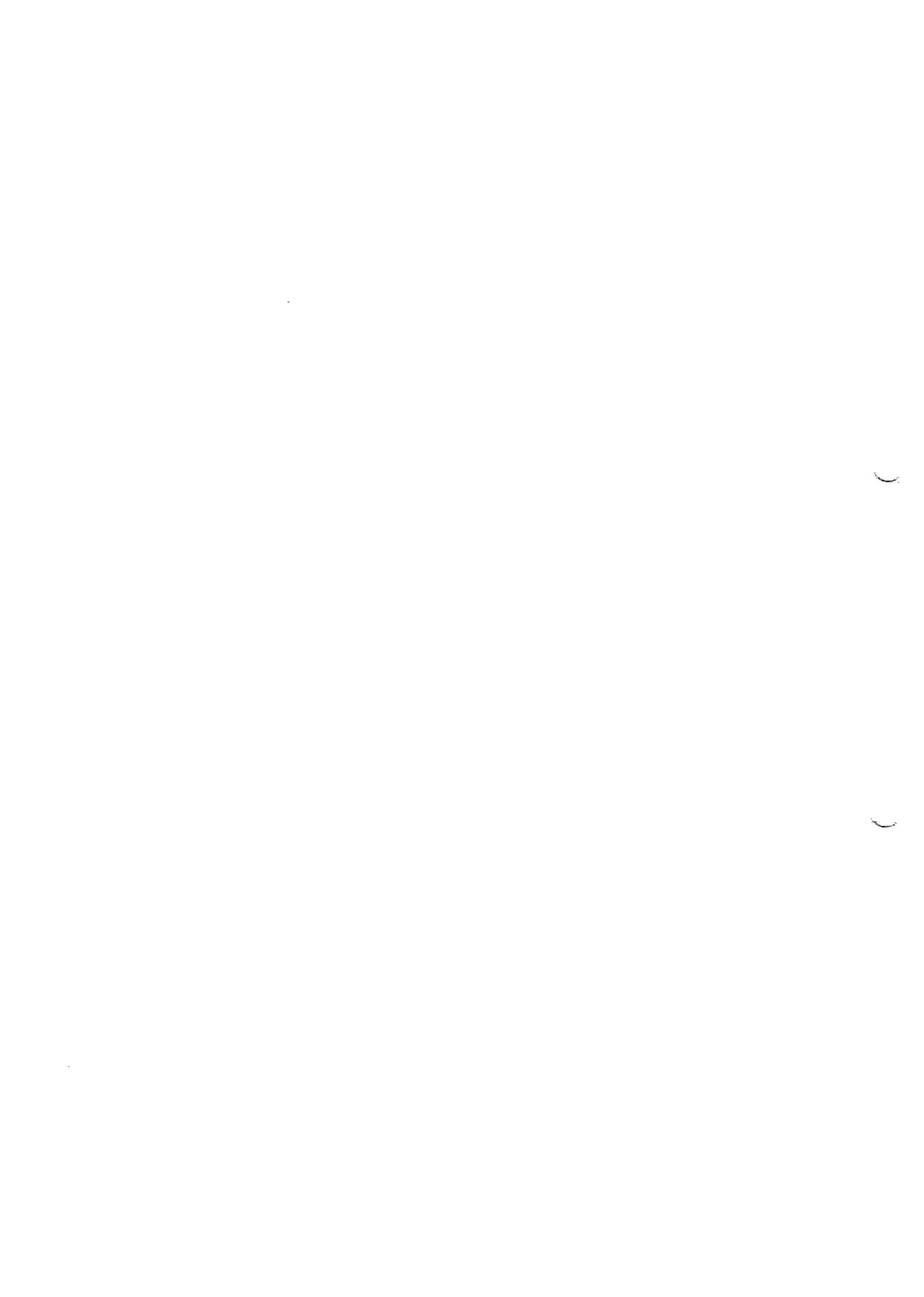
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

163292

No. de RUC de la Compañía:

1792213495001

Nombre de la Compañía:

REALWEB S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Posición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792323762001	CENTRÍCOWEB S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.818 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1709220808	PONCE MEJIA DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1716753288	RODRIGUEZ BELTRAN CINTYA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 650 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0106056492	SEGOVIA ZAMBRANO CHRISTIAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En todo esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/12/2020 12:44:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003852655

C

C

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

139926

No. de RUC de la Compañía:

1792323762001

Nombre de la Compañía:

CENTRICOWEB S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

posición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792222621001	ADMINISTRACIÓN WEB DEL ECUADOR ADMINWEB S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 122 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1706891916	CAMACHO PUENTE DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 191 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1705554424	CHECA PAREDES JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 184 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1712520145	MORENO NOBOA ANDRES JACOBO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 191 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1709220808	PONCE MEJIA DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/12/2020 12:45:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003852658

2

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

163768

No. de RUC de la Compañía:

1792222621001

Nombre de la Compañía:

ADMINISTRACION WEB DEL ECUADOR ADMINWEB S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Posición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706743846	MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792,0000	N
2	1710011840	MÓSCOSO MORENO ARTURO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien parezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/12/2020 12:46:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003852663



PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	26 de noviembre del 2020	INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	MULTIPRUEBAS S.A.	Nombre:	Christian Rivera
RUC:	1792387213001	E-mail:	crivera@multipruebas.com
DIRECCIÓN:	Av. República 500 Edf. Pucará piso 12	Teléfono:	984056709
CIUDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	6003905 / 0984056709		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/RUBROS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea. Tiempo de vigencia del servicio: 1 año	Número de evaluaciones ilimitadas	\$4.130,00
		SUBTOTAL	\$4.130,00
		IVA	\$495,60
		TOTAL	\$4.625,60

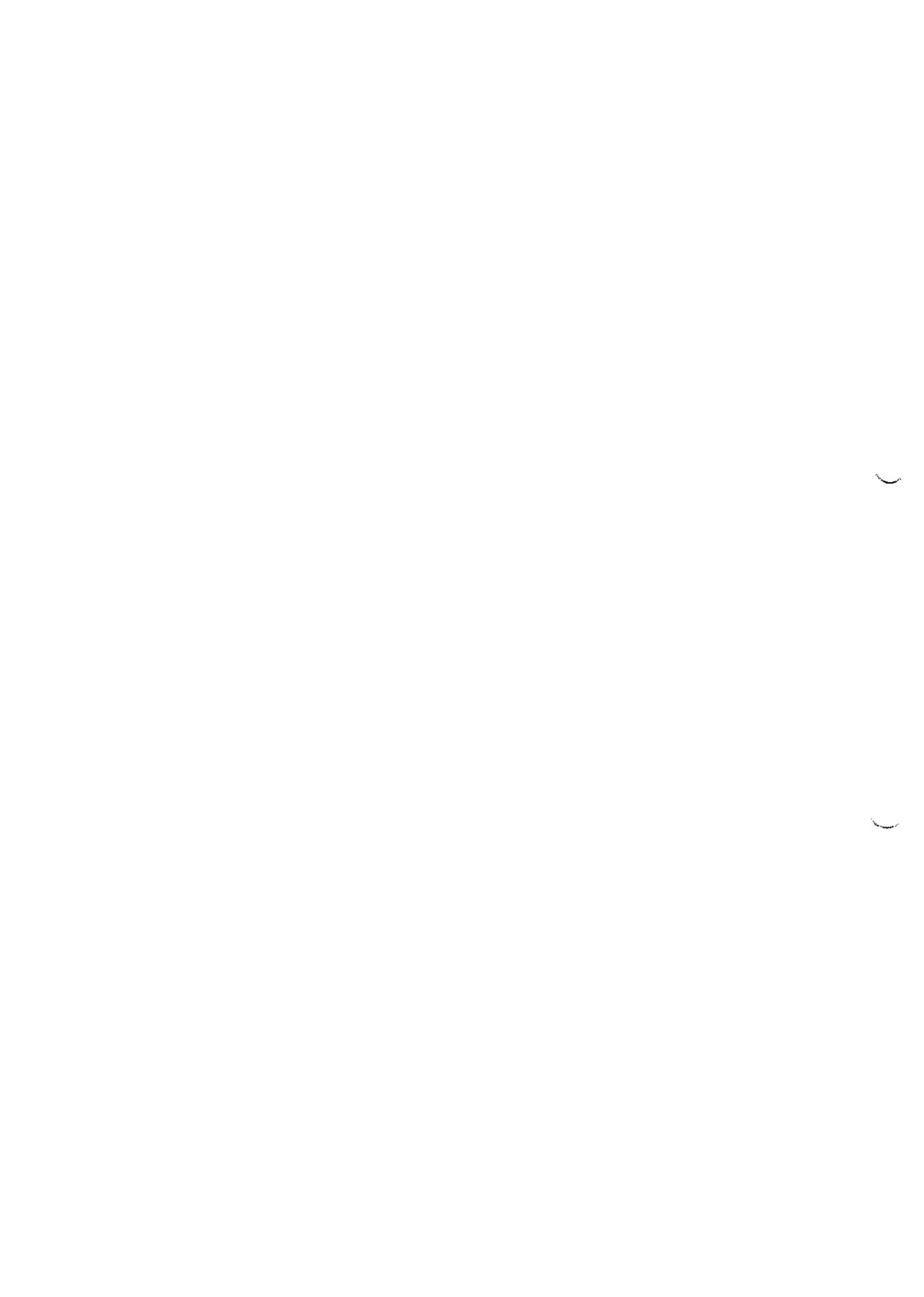
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	366 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden de Servicio.
FORMA DE PAGO:	Conforme a lo indicado en los ítem.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	<input checked="" type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	<input checked="" type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input checked="" type="checkbox"/>



CHRISTIAN MARCEL
O RIVERA
PORRAS

**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**





Re: Solicitud cotización - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

Marcela Lopez

para:

Katherine Ricardo

11/27/2020 11:24 a. m.

Ocultar detalles

De: Marcela Lopez <mlopez@multipuebas.com>

Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

3 Attachments



Cédula Christian Rivera.pdf PROPUESTA ECONOMICA CFN 2020 FIRMA ELECTRONICA.pdf RUC.pdf

Estimada Katherine

De acuerdo a lo conversado le envío la propuesta ajustada al formato solicitado, cualquier duda e inquietud estoy gustosa de poder ayudarle.

Atentamente,

Marcela López

Consultor Comercial

Multipuebas

Tel. 0984056709

El jue, 26 nov 2020 a las 14:58, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:

Estimada Marcela López,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación del Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Adicionalmente, anexar a su cotización, lo siguiente:

- Copia de cédula de la persona que suscribe la cotización
- Copia de RUC
- Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales.

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telef.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION PSICOLOGO INDUSTRIAL
 E13331222

APellidos y Nombres del Padre
 RIVERA VICENTE MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
 PORRAS MARTHA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2013-10-18 - D

FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-18

00345218

MANDEL GONZALEZ

MANDEL GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171269398-3

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No.
 0003 - 305 CERTIFICADO No.
 1712693983 CEDULA No.

RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: JIJILAPA
 ZONA: 3





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792387213001
RAZÓN SOCIAL: MULTIPRUEBAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MULTIPRUEBAS.COM
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA PORRAS LUIS ROBERTO
CONTADOR: CATOTA ZHAPAN LILIANA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/08/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV MARIANA DE JESÚS Número: E7-8 Intersección: PRADERA Edificio: BUSINESS PLUS LA PRADERA Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: DETRAS DE LA BIBLIOTECA DE LA FLACSO Teléfono Trabajo: 026005295 Email: lpangol@multipruebas.com Celular: 0984171634

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9) PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000650053

Fecha: 03/05/2017 15:35:43 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792387213001
RAZÓN SOCIAL: MULTIPRUEBAS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE TEST PSICOLÓGICOS.
CONSULTORIA EN TECNOLOGÍA.
SISTEMATIZACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.
ESTUDIOS DE SALUD OCUPACIONAL.
ASESORÍAS EN EL MANEJO Y USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV MARIANA DE JESÚS Número: E7-8 Intersección: PRADERA Referencia: DETRÁS DE LA BIBLIOTECA DE LA FLACSO Edificio: BUSINESS PLUS LA PRADERA Piso: 8 Oficina: 801 Teléfono Trabajo: 026005295 Email: lpangol@multipruebas.com Celular: 0984171634



Código: RIMRUC2017000650053
Fecha: 03/05/2017 15:35:43 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO, representante legal de la empresa MULTIPRUEBAS S.A con RUC Nro. 1792387213001 y dirección LA CAROLINA . AV. REPUBLICA. 500. PASAJE CARRIÓN. JUNTO EDIF. YANBAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de diciembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



🏠 > Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1792387213001	MULTIPRUEBAS S.A

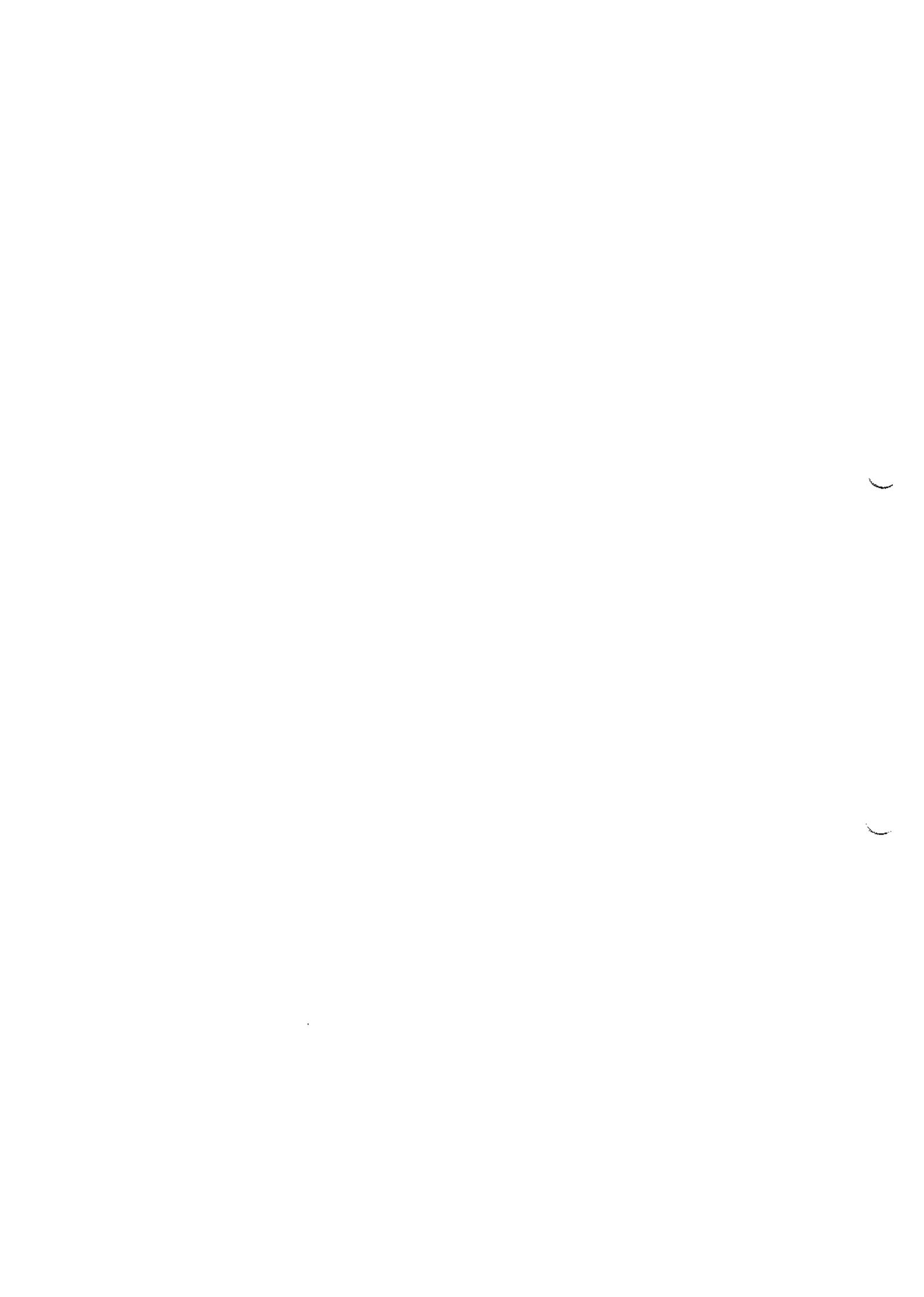
Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-20-2700
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 04 de Diciembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: MULTIPRUEBAS S.A
RUC: 1792387213001
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
CÉDULA/RUC: 1712693983

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

148629

No. de RUC de la Compañía:

1792387213001

Nombre de la Compañía:

MULTIPRUEBAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703384634	RIVERA JIMENEZ VICENTE MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1709923021	RIVERA PORRAS LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien parezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/12/2020 12:46:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003852666

1

2

PROFORMA

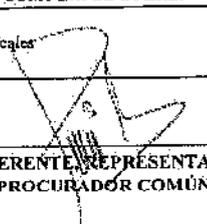
Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	26/11/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO EFH ECUADOR - XAVIER VERDESOTO	Nombre: SUPERIOR
RUC:	1710305044001	E-mail: xverdesoto@efhecuador.com
DIRECCIÓN:	NACIONES UNIDAS E. ÑAQUITO	Teléfono: 999515200
CIUDAD:	QUITO	
TELÉFONOS:	999515200	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/RUBROS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea. Tiempo de vigencia del servicio: 1 año	Número de evaluaciones ilimitadas	\$ 4,500.00
		SUBTOTAL	\$ 4,500.00
		IVA	\$ 540.00
		TOTAL	\$ 5,040.00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	166 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden de Servicio.
FORMA DE PAGO:	Conforme a lo indicado en los tdr.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP:	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>


FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)





RE: Solicitud cotización - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea
 xverdesoto
 para:
 kricardo
 11/26/2020 03:41 p. m.
 cc:
 finanzas
 Ocultar detalles
 De: <xverdesoto@nexostalent.com>
 Para: <kricardo@cfn.fin.ec>
 cc: <finanzas@nexostalent.com>

4 Attachments

-  image002.jpg
-  image003.jpg
-  FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.pdf
-  Certificado RUP - XAVIER VERDESOTO.pdf
-  RUC EFH.ECUADOR.PDF
-  CEDULA XAVIER VERDESOTO.pdf

Estimada Katherine

Un gusto saludarle y a la vez me permito enviar la información solicitada, cualquier duda u otra información requerida, será un gusto atenderla a través de este medio o de manera personalizada.

Saludos

 	<p>Hola, soy Xavier Verdesoto</p> <p>Ceo / Country Manager</p>	<p>mándame un </p> <p>+593 0995515203</p> <p>envíame un </p> <p>xverdesoto@nexostalent.com</p>	<p>¡Súndame </p> <p>02 - 1525 - 069</p> <p>contáctame </p> <p>xavier.verdesoto</p>
---	---	---	---

Naciones Unidas e Inquilino Edif. Metropolitan
 piso 11. Ofc. 1101



From: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
 Sent: Thursday, November 26, 2020 3:05 PM
 To: xverdesoto@nexostalent.com
 Cc: esanchez@nexostalent.com; nverdesoto@nexostalent.com
 Subject: Solicitud cotización - Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea

Estimados NEXOSTALENT,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación del Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Adicionalmente, anexar a su cotización, lo siguiente:

- Copia de cédula de la persona que suscribe la cotización
- Copia de RUC
- Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593-4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

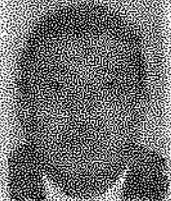
"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 171030504-4

CIUDADANA
 VERDESDOTO VALLEJO
 PRIMITO JACOB
 LUGAR DE NACIMIENTO: BARRIO
 SANTA ANA
 CANTON: CARRERA
 PROVINCIA: CARRERA
 TIPO DE DOCUMENTO: IDENTIFICACION
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRONIA: ALEXANDRA
 BASTIANA CARRERA


INSTITUCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 EFASIS/ZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERDESDOTO LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLEJO BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2013-10-29
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-29

FIRMAS: [Signature] [Signature]
 FECHA DE EXPIRACION: [Stamp]











**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1710305044001
APELLIDOS Y NOMBRES: VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER

NOMBRE COMERCIAL: EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO EFH ECUADOR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 30/05/1968
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/12/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/12/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: 11-01 Interseccion: ÑAQUITO Referencia: FRENTE CLUB DE LEONES Telefono: 024508342 Email: xverdesoto@nexostalent.com Celular: 0999515200

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9ª PICHINCHA	



Código: RIMRUC2020002952935

Fecha: 13/10/2020 09:24:30 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC:

1710305044001

APELLIDOS Y NOMBRES:

VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO EFH ECUADOR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: E2 30 Interseccion: NUÑEZ DE VELA Referencia: FRENTE A LA FEDERACION MEDICA Y CLUB DE LEONES Edificio: METROPOLITAN Piso: 11 Oficina: 1101 Telefono Trabajo: 022521560 Email: xverdesoto@nexostalent.com Email principal: xburbano.zs@gmail.com



Código: RIMRUC2020002952935

Fecha: 13/10/2020 09:24:30 AM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER, representante legal de la empresa VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER con RUC Nro. 1710305044001 y dirección FRENTE CLUB DE LEONES. AV NACIONES UNIDAS. N31 54. IÑAQUITO. FRENTE CLUB DE LEON., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de diciembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



[Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

1710305044001

Nombre/Razón social

VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER

Permiso de facturación

Vigencia

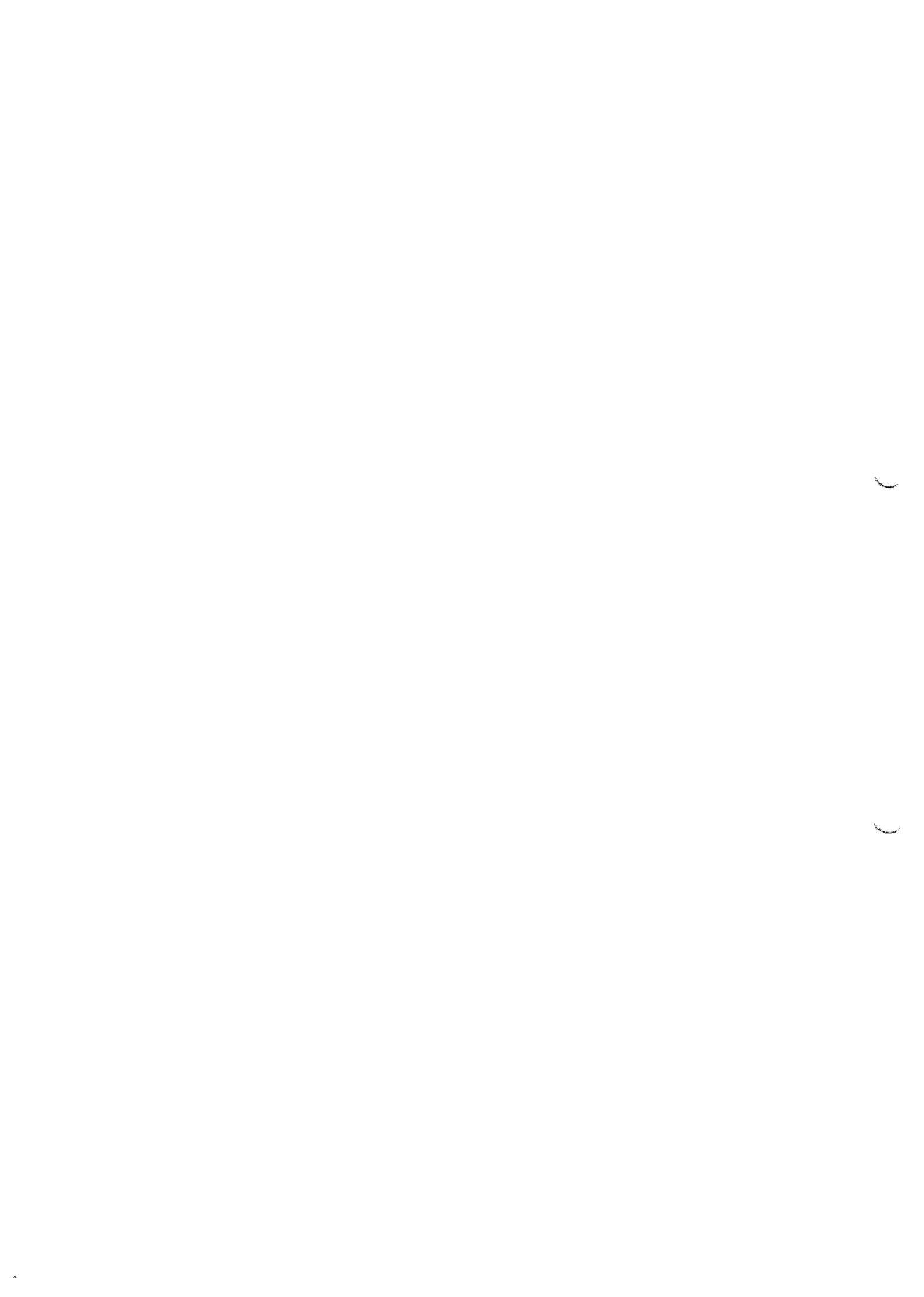
12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-20-2701
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 04 de Diciembre del 2020
PERSONA NATURAL: VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1710305044001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-11-25 10:31:54 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. María Claudia Ames Leigh, Gerente de Talento Humano Encargada, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Gerente Administrativa Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documentó:	2020-11-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-11-25 09:09:53 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Stefania Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	14	Katherine, para gestión. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Gerencia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-11 17:04:45 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerly Proceder de acuerdo a normativa vigente, verificar que se encuentre en el PAC.
Gerencia de Talento Humano	Lola Roca Sosa (CFN-B.P.)	2020-11-11 15:08:48 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	Estimada Michelle: se incluyeron los términos de referencia de acuerdo a lo solicitado. Gracias.
Subgerencia de Desarrollo Institucional	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	2020-11-11 14:36:51 (GMT-5)	Reasignar	Lola Roca Sosa (CFN-B.P.)	0	Loli, para tu revisión y reasignación.
Subgerencia de Desarrollo Institucional	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	2020-11-11 14:35:37 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	respuestatecnicas_mpc2020.pdf
Subgerencia de Desarrollo Institucional	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	2020-11-11 14:35:27 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	cfn-b.p.-srio-2020-0427-m-viabilidad-seguridad-de-la-información.pdf
Subgerencia de Desarrollo Institucional	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	2020-11-11 14:35:22 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	cfn-b.p.-geii-2020-0378-m-informe-de-viabilidad.pdf
Subgerencia de Desarrollo Institucional	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	2020-11-11 14:35:04 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	términos-de-referencia-11112020-signed-signed.pdf
Gerencia de Talento Humano	Lola Roca Sosa (CFN-B.P.)	2020-11-11 12:31:19 (GMT-5)	Reasignar	Ulises Murillo Trejo (CFN-B.P.)	0	Uli, por favor anexar lo solicitado, Gracias.
Gerencia de Talento Humano	María Claudia Ames Leigh (CFN-B.P.)	2020-11-11 11:51:35 (GMT-5)	Reasignar	Lola Roca Sosa (CFN-B.P.)	0	Loly, favor incluir lo solicitado.
Gerencia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-11 11:38:17 (GMT-5)	Reasignar	María Claudia Ames Leigh (CFN-B.P.)	0	Estimada Ma. Claudia Por favor tu ayuda anexando los Términos de Referencia y Requisitos mínimos, suscritos. Consulta: Este proceso no lo debe manejar el área de tecnología?
Gerencia de Talento Humano	María Claudia Ames Leigh (CFN-B.P.)	2020-11-11 10:21:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Talento Humano	María Claudia Ames Leigh (CFN-B.P.)	2020-11-11 10:21:10 (GMT-5)	Firma Digital del Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Talento Humano	María Claudia Ames Leigh (CFN-B.P.)	2020-11-11 10:20:20 (GMT-5)	Registro	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2020-0002-M, de fecha 02 de enero de 2020, el señor José Leonardo Matías Sánchez, Gerente de Gestión Estratégica, informa: *"Dando cumplimiento a lo estipulado en el Procedimiento "MP-GGC-02-DE-OE MANUELA DE PROCEDIMIENTOS PARA DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS", me permito remitir en anexo a esta comunicación, el Plan Operativo Anual (POA) 2020 aprobado mediante Resolución DIR-101-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019.*

Es menester precisar que la constante replanificación entrará en vigencia a partir del primer día laborable del mes de enero de 2020, y, el segundo componente referente a objetivos, estrategias, riesgos y metas constituye la base para la elaboración del Plan Anual Comprometido (PAC) 2020 que se gestionará en la herramienta GPR."

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0048-M, de fecha 21 de enero de 2020, la señora abogada Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, informa: *"...mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0002-R, de fecha 14 de enero de 2020, la Gerencia Administrativa resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a su vez dispuso la publicación del mismo, en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Público (SERCOP), y en la página web de la Institución."*

La Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su última modificación del 13 de mayo de 2019 mencionan:

"407-03 Incorporación de personal. - Las unidades de administración de talento humano seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el manual de clasificación de puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño.

El ingreso de persona a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional.

El proceso técnico realizado por la unidad de administración de talento humano seleccionará al aspirante que por su conocimiento, experiencia, destrezas y habilidades sea el más idóneo y cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto, a través de concurso de méritos y oposición.

En el proceso de selección, se aplicarán las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia.

En la unidad de administración de talento humano, para efectos de revisión y control posterior, se conservará la información del proceso de selección realizado, así como los documentos exigidos al aspirante, en función de los requisitos legales establecidos." (...)

"407-04 Evaluación del desempeño

La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución.

Las políticas, procedimientos, así como la periodicidad del proceso de evaluación de desempeño, se formularán tomando en consideración la normativa emitida por el órgano rector del sistema.

El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-1143-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020

La evaluación de desempeño se efectuará bajo criterios técnicos (cantidad, calidad, complejidad y herramientas de trabajo) en función de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo y de las asignadas en los planes operativos de la entidad.

Los resultados de la evaluación de desempeño servirán de base para la identificación de las necesidades de capacitación o entrenamiento del personal o de promoción y reubicación, para mejorar su rendimiento y productividad."

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente de la Corporación Financiera Nacional B.P., establece como atribución y responsabilidades:

De la Gerencia de Talento Humano:

- Dirigir y controlar los procesos de evaluación del desempeño y desarrollo del talento humano por competencias.

De la Subgerencia de Desarrollo Institucional:

- Ejecutar la implementación del sistema de reclutamiento y selección de personal en base a la normativa vigente.
- Proponer para la aprobación de las autoridades institucionales, el plan de capacitación anual y desarrollo de competencias del talento humano;
- Elaborar y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento de clima y cultura organizacional;

Para cumplir con las atribuciones señaladas en los párrafos anteriores se identificó la necesidad de mejorar el proceso de evaluación de competencias en la Corporación Financiera Nacional B.P.; con el objeto de garantizar el desarrollo continuo del capital humano, a través de la utilización una herramienta objetiva e imparcial que nos permita evaluar el desarrollo de competencias del personal interno para el adecuado diseño de planes de mejoramiento en desempeño y cultura organizacional, así como realizar procesos de selección efectivo, y en consecuencia ofrecer mayores posibilidades de éxito en la gestión institucional.

En base a los antecedentes señalados, se solicita dar inicio al proceso de contratación del: **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA.**

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Claudia Ames Leigh
GERENTE DE TALENTO HUMANO ENCARGADA

Copia:

Sra. Mgs. Lola Roca Sosa
Subgerente de Desarrollo Institucional Subrogante

um/lr



Firmado electrónicamente por:
MARIA CLAUDIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Norma Técnica para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público, expedida por el Ministerio del Trabajo mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0081, publicado en el Registro Oficial Nro. 245 de 21 de mayo de 2018; señala:

“Art 10.-Del Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE.- Es un elemento de articulación estratégica de las iniciativas institucionales a fin de alcanzar la excelencia en la administración pública.

El Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE pretende transmitir el compromiso que tienen las instituciones públicas con la ciudadanía en general. Este compromiso se traduce en hacer efectivo un contrato social por el que las entidades buscan activamente su adaptación a las necesidades y expectativas de las y los usuarios/ciudadanos externos, que son su razón de ser y que como ciudadanos quieren ver cumplidos sus derechos.

Art.11.- De la estrategia.- Se define como estrategia del PROEXCE al diseño del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) como un articulador de buenas prácticas. Estructurado como un marco de referencia que guíe y articule la operación eficiente de parámetros y criterios de gestión de calidad y metodología para establecer estándares de desempeño y niveles de madurez de las instituciones del Estado en la generación de productos y servicios e incremento del índice de percepción de calidad en el servicio en el sector público.

Art. 12.- Del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia – MECE.- El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia es una herramienta que describe el desempeño óptimo de las instituciones identificando posibles debilidades y definiendo acciones de mejora en la gestión institucional.

El modelo tiene una estructura de nueve criterios, considerados como los elementos críticos del funcionamiento de las organizaciones, que permitirá establecer una autoevaluación, evaluación y aplicación de buenas prácticas.

A continuación se alinean los parámetros de calidad establecidos en el artículo 130 de la LOSEP con las perspectivas de desempeño institucional determinadas en el artículo 219 de su Reglamento General y los criterios para la evaluación de la calidad del servicio, así;

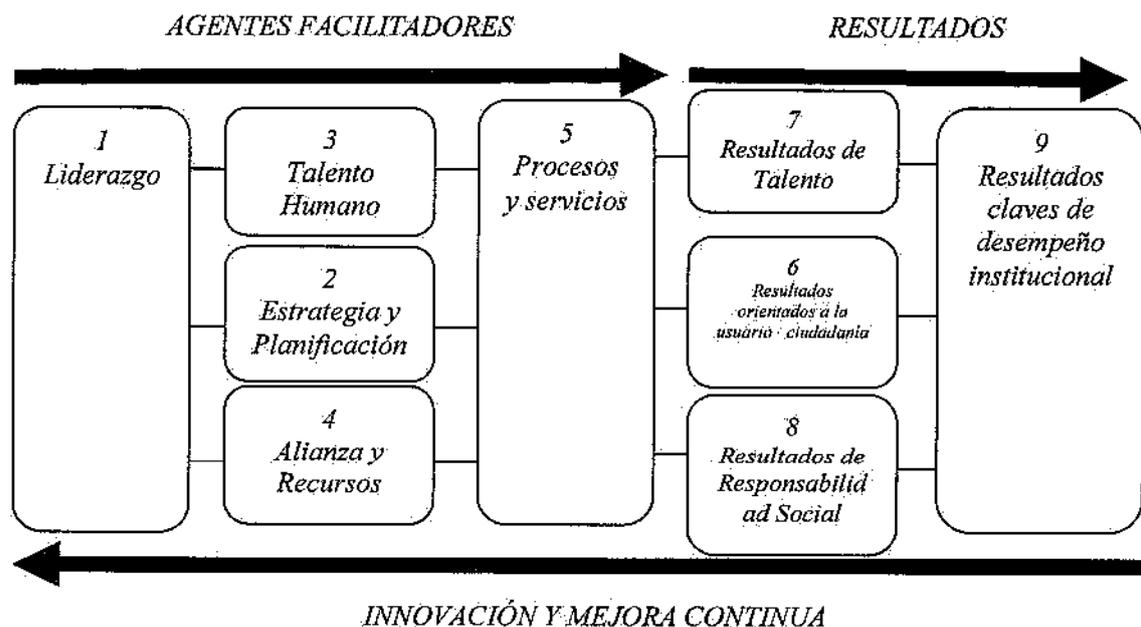
PARAMETROS	PERSPECTIVA	CRITERIOS
<i>Cumplimientos de objetivos y metas institucionales alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo</i>	<i>Institucional</i>	<i>Liderazgo</i>
		<i>Estrategia y Planificación</i>
		<i>Alianzas y recursos</i>
		<i>Resultados claves de desempeño institucional</i>
		<i>Resultados de Responsabilidad Social</i>
<i>Evaluación institucional que contempla la evaluación de usuarios y/o clientes externos</i>	<i>Perspectiva del usuarios externo</i>	<i>Resultados orientados a la Usuario / Ciudadanía</i>
	<i>Perspectiva de los usuarios</i>	<i>Procesos y servicios</i>

	<i>internos</i>	
<i>Cumplimiento de normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo</i>	<i>Perspectiva de Talento Humano.</i>	<i>Talento Humano</i>
		<i>Resultados de Talento Humano</i>

A través de los nueve criterios, se pretende facilitar la evaluación de los parámetros y perspectivas relevantes de la gestión de las instituciones para que, teniendo en cuenta sus interconexiones, se pueda llegar a un diagnóstico global de las mismas.

Los criterios se estructuran en dos grupos:

- a) Primero grupo.-Denominado "Agentes Facilitadores", que incluye los criterios relativos a la gestión, esto es, lo que la institución hace para la implementación de Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y qué acciones ha tomado al respecto.*
- b) Segundo grupo.- denominado "Resultados", se refiere a los logros cualitativos y cuantitativos que está alcanzando la institución. A continuación se describe la representación gráfica:*



Los criterios establecidos en el grupo de "Agentes Facilitadores" se relacionan directamente con los criterios del grupo de "Resultados", ya que los resultados responderán a las actuaciones desarrolladas por los agentes facilitadores. En otras palabras, los resultados siempre tendrán correlación con la gestión.

Los criterios a los que hace referencia la Norma Técnica para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público, se encuentran detallados en el Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia, actualizado el 26 de julio de 2018 por la Dirección de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo, de los cuales los siguientes criterios son de primordial interés para los procesos de Desarrollo Institucional y en los cuales se indica que:

"Criterio 1: Liderazgo.- En un sistema democrático representativo, los políticos electos definen sus estrategias y las metas que quieren alcanzar en las distintas áreas políticas. Los líderes de las instituciones del sector público ayudan a los políticos a formular las políticas públicas asesorándoles en base a su experiencia en el campo. Son, por lo tanto, responsables de la implantación y desarrollo de las políticas públicas."

"Criterio 3: Talento Humano criterio. Los servidores públicos son el activo más importante de la institución. La institución gestiona, desarrolla y maximiza las competencias y el potencial de su gente a nivel individual y de toda la institución con el fin de apoyar su estrategia, planificación y el funcionamiento eficaz de sus procesos. El respeto y la legitimidad, el diálogo abierto, el empoderamiento, la recompensa y el reconocimiento, así como el proveer un entorno seguro y saludable son elementos fundamentales para construir el compromiso y la participación de los servidores públicos en el viaje hacia la calidad total de la institución."

"Criterio 6: Resultados orientados a los Usuarios / Ciudadanos menciona: La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa al sector público a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de recursos públicos"

Por otra parte, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su última modificación del 13 de mayo de 2019, menciona:

"407-03 Incorporación de personal: Las unidades de administración de talento humano seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el manual de clasificación de puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño."

El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional.

El proceso técnico realizado por la unidad de administración de talento humano seleccionará al aspirante que por su conocimiento, experiencia, destrezas y habilidades sea el más idóneo y cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto, a través de concurso de méritos y oposición.

En el proceso de selección, se aplicarán las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia.

En la unidad de administración de talento humano, para efectos de revisión y control posterior, se conservará la información del proceso de selección realizado, así como los documentos exigidos al aspirante, en función de los requisitos legales establecidos."

"407-04 Evaluación del desempeño: La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución.

Las políticas, procedimientos, así como la periodicidad del proceso de evaluación de desempeño, se formularán tomando en consideración la normativa emitida por el órgano rector del sistema.

El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea.

La evaluación de desempeño se efectuará bajo criterios técnicos (cantidad, calidad, complejidad y herramientas de trabajo) en función de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo y de las asignadas en los planes operativos de la entidad.

Los resultados de la evaluación de desempeño servirán de base para la identificación de las necesidades de capacitación o entrenamiento del personal o de promoción y reubicación, para mejorar su rendimiento y productividad.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente de la Corporación Financiera Nacional B.P., se establece como atribución y responsabilidades:

De la Gerencia de Talento Humano:

- Dirigir y controlar los procesos de evaluación del desempeño y desarrollo del talento humano por competencias.

De la Subgerencia de Desarrollo Institucional:

- Ejecutar la implementación del sistema de reclutamiento y selección de personal en base a la normativa vigente.
- Proponer para la aprobación de las autoridades institucionales, el plan de capacitación anual y desarrollo de competencias del talento humano.
- Elaborar y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento de clima y cultura organizacional.

Mediante Regulación No. DIR-2010-031 de 23 de febrero de 2010 se aprobó el Código de Ética, y su última actualización se realizó mediante Regulación No. DIR-025-2019 del 28 de marzo del 2019, cuyo artículo 4 establece los principios y valores corporativos y personales, el mismo que indica:

Artículo 4.- De los principios y valores corporativos y personales, *Los valores que fundamentan el Código de Ética son:*

4.1 Principios: *Transparencia, Calidez, Efectividad, Responsabilidad, Servicio al usuario financiero, confidencialidad, espíritu de equipo-colaboración, mejora continua, capacidad de innovación, profesionalismo, diligencia,*

4.2 Valores personales: *Honestidad, ética, lealtad, tolerancia, eficiencia, coordinación, respeto, solidaridad.*

4.3 Valores Corporativos: *Trabajo en equipo, compromiso, excelencia e integridad.*

Mediante Memorando CFN-B.P.-GETH-2020-0394-M de fecha 13 de mayo del 2020, la Gerencia de Talento Humano solicita a la Gerencia de Tecnologías de la Información lo siguiente "(...) informe de viabilidad técnica, operativa y económica (...)" sobre el proceso de contratación del SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA, para lo cual se adjuntó para el análisis, los términos de referencia y cotizaciones realizadas.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M de fecha 29 de mayo de 2020, el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, solicita a la Gerencia de Talento Humano, remita la siguiente información: "*Base de datos: ¿Qué políticas de respaldo se manejan?, ¿Qué respaldos históricos mantiene?, ¿Dónde se almacenan la información (Hosting – Equipos del Cliente)? ¿Qué seguridades tienen aplicadas a sus servidores de BD?*".

Por su parte la Gerencia de Talento Humano remitió lo solicitado por la Gerencia de Tecnologías de la Información a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M de fecha 02 de julio de 2020.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0618-M de fecha 22 de julio de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, remite su conformidad con todos los aspectos técnicos para la presente contratación.

Para cumplir con las atribuciones señaladas en los párrafos anteriores, se ha identificado la necesidad de mejorar el proceso de evaluación de competencias en la Corporación Financiera Nacional B.P.; con el objeto de garantizar el desarrollo continuo del capital humano, a través de la utilización de una herramienta objetiva e imparcial, que nos permita evaluar el desarrollo de competencias del personal interno para el adecuado diseño de planes de mejoramiento en desempeño y cultura organizacional, así como realizar procesos de selección efectivo, y en consecuencia ofrecer mayores posibilidades de éxito en la gestión institucional, se requiere contratar el **SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Ejecutar técnica, imparcial y objetivamente la evaluación de las competencias de los servidores y los candidatos a ocupar las vacantes en la Corporación Financiera Nacional B.P.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar si el nivel de conocimientos, experiencias, aptitudes y rasgos de personalidad de los servidores y candidatos se ajustan a los requerimientos del perfil de búsqueda.
- Garantizar la idoneidad y competencia de los servidores y candidatos seleccionados.
- Ofrecer mayores posibilidades de éxito en la gestión institucional.

4. ALCANCE

El Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea se contratará para realizar la gestión de Desarrollo

del Talento Humano de todos los servidores y aspirantes que se postulen a participar en los procesos de desarrollo institucional que ejecute la Corporación Financiera Nacional B.P.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para la ejecución del servicio es la siguiente:

En el lapso de 24 horas a partir de la notificación del inicio por parte del administrador, el proveedor, activará el sistema de evaluación, parametrizando su uso para un número ilimitado de evaluaciones por el periodo que dure la vigencia del contrato. Además, creará tres (3) usuarios personalizados con el perfil de Administradores/Gestores y tres (3) usuarios con el rol de apoyo, en total 6 usuarios para la CFN.

En el lapso 3 días a partir de la notificación del inicio por parte del administrador, el proveedor efectuará una capacitación inductiva sobre el uso de la plataforma tecnológica de evaluación; la capacitación se la impartirá a 6 servidores de la institución, con una duración máxima de 45 minutos, en las instalaciones de la institución. El contratista como parte de la capacitación inductiva realizará la entrega de manuales y tutoriales sobre el uso de la plataforma, además de la entrega del registro de asistencia original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva.

En caso de que exista algún inconveniente en el uso de la página, el administrador notificará al contratista sobre las novedades para lo cual el proveedor deberá dar una solución efectiva en término máximo de 48 horas.

El contratista deberá mantener operativa al 100% la plataforma los 365 días de vigencia de la Orden de servicio.

La herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea deberá contemplar al menos las siguientes características para el control de accesos

- a. Permitir la administración de cuentas de usuario considerando:
 - Validación de usuario único.
 - Manejo de estados de la cuenta: vigente, bloqueado, eliminado, expirado.
 - El estado expirado debe ser manejado con fecha de expiración.
 - Permitir la creación de usuarios con característica de Administrador de Seguridades.
 - Un usuario con rol de Administrador de Seguridades, no deberá poder administrarse a sí mismo.

- b. Permitir la administración de contraseñas considerando:
 - Encriptación de contraseñas: la clave de usuario no debe estar "plana" en las tablas de la base de datos.
 - Con el usuario del aplicativo no se debe poder conectar directamente a la base de datos.
 - La contraseña reseteada desde el aplicativo por el Administrador de Seguridades debe generarse en forma aleatoria, es decir, que el administrador de seguridades no establezca la misma.

- c. Administración de instancias, considerando:
- Debe permitir la desconexión automática del sistema o bloqueo del mismo, luego de n tiempo de inactividad parametrizable (opcionales)
- d. Permitir la administración de roles considerando:
- Creación, mantenimiento, eliminación lógica.
 - Asignación de usuarios a roles •(obligatorios)
- e. Administración de calendario y horarios:
- Debe permitir controlar los días hábiles para conexión de los usuarios
 - Debe permitir controlar el horario de conexión de los usuarios (opcionales)
- f. Pistas de auditoria
- Registrar las acciones de administración de usuarios/roles, y las actividades que los usuarios realizan a través del aplicativo, con al menos la siguiente información:
 - Acción realizada
 - Usuario que realiza la acción
 - Fecha/hora
 - Nombre del PC desde donde se realiza la acción
 - Registrar las conexiones efectivas y fallidas que se realizaron al aplicativo, con al menos la siguiente información:
 - Código de usuario
 - Fecha/hora
 - Nombre del PC desde donde se conectó
- g. En caso de que la solución está basada en Web deberá:
- Permitir el protocolo Secure Socket Layer (SSL).
 - Incluir seguridad: a nivel de cliente (browser), a nivel de servidor a fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información (obligatorio si es Web).•

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Manual de Descripción y Perfil de Puestos
- Matriz de Clima Laboral aprobada por la máxima autoridad.
- Plan Institucional Anual de Capacitación.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El servicio esperado para la presente contratación es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE VIGENCIA
1	Servicio de uso de una herramienta automatizada para la evaluación de competencias mediante una plataforma tecnológica en línea.	número de evaluaciones ilimitadas	1 año

La plataforma tecnológica para la evaluación de competencias deberá contar con al menos lo siguiente:

- Plataforma tecnológica para la aplicación de test psicométricos y pruebas de conocimientos técnicos en procesos de selección de personal.
- Test Psicométricos con baremos ecuatorianos diferenciados.
- Aplicación informática para medir nivel de desarrollo de competencias conductuales contempladas en el diccionario establecido por el Ministerio del Trabajo

7.1. ENTREGABLES

Entregables	Plazo
Comunicación formal el detalle de los 6 usuarios y contraseñas para el acceso a la plataforma de los servidores que administrarán la herramienta tecnológica en la institución	1 día contado a partir de la notificación del inicio por parte del administrador.
Manuales y tutoriales sobre el uso de la plataforma, y registro de asistencia: original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva	3 días contados a partir de la notificación del inicio por parte del administrador.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y seis (366) días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato.

9. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará el 80% del valor total de la contratación, una vez configurada la herramienta, y previa entrega de los siguientes documentos:

- Comunicación escrita donde se detalle los usuarios y contraseñas de los servidores que administrarán la plataforma.
- Informe de Ejecución de la Capacitación Inductiva sobre el uso y administración de la herramienta tecnológica.
- Registro de asistencia: original y firmado por los asistentes de la capacitación Inductiva.
- La respectiva factura.
- Informe de conformidad por parte del administrador del Contrato.

El saldo (20% del valor total de la contratación), se realizará al final del plazo contractual, previa entrega de los siguientes documentos:

- La respectiva factura.
- Informe de conformidad por parte del administrador del Contrato.
- Acta de entrega de recepción definitiva, conforme a lo estipulado en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.

10. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago.

En el caso de que la plataforma no se encuentre operativa para uso de los usuarios de la CFN, el contratista se obliga a cancelar una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago, por cada día que no se encuentre operativa la plataforma.

11. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento y a los términos y condiciones de la Orden de servicio.
- Mantener operativa al 100% la plataforma los 365 días.
- Ofrecer acompañamiento multicanal y soporte completo.
- Garantizar la obtención de los reportes con las características estipuladas en la normativa vigente.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Designar un Administrador de la Orden de Servicio, quien será el responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en el presente documento.
- Entregar al contratista el listado de administradores una vez suscrita la Orden de Servicio.
- Suscribir el informe de conformidad por parte del Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir las actas de entrega recepción del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 124 del Reglamento a la LONSCP para la entrega recepción del mismo; y
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ulises Colón Murillo Trejo Especialista de Talento Humano	Lola Roca Sosa Subgerente de Desarrollo Institucional (S)	María Claudia Ames Leigh Gerente de Talento Humano (E)



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD
TÉCNICA, OPERATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A TRAVÉS
DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

De mi consideración:

Respondiendo al memorando CFN-B.P.-GETH-2020-0394-M de la Gerencia de Talento Humano enviado el 13 de mayo del 2020, donde se solicita "(...) su informe de viabilidad técnica, operativa y económica (...)" sobre el proceso de contratación del servicio de evaluación de competencias a través de una plataforma tecnológica y se adjuntan para el análisis de la Gerencia de TI los términos de referencia y las cotizaciones realizadas, se indica lo siguiente:

- **La viabilidad económica**, estrictamente relacionada con la capacidad de cubrir los costos de adquisición, es responsabilidad del personal que lidera el proceso de compra.

Adicionalmente, me permito aportar que, acorde lo expresa el Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2018-0164-O del 10 de septiembre de 2018: "*Por lo expuesto, luego del análisis técnico necesario y la autorización dada, se delimita la evaluación de viabilidad técnica de los proyectos postulados por las instituciones del sector público, en lo que se refiere a adquisición o desarrollo de software o contrato de servicios relacionados a software, cuyo presupuesto referencial incluido el IVA, sea mayor al monto establecido para las contrataciones de ínfima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (mayor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico)*" (lo remarcado es de mi autoría), por lo que si, el presupuesto referencial, incluido IVA, es menor igual a \$7,951.64, **no** se requiere la autorización del Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL).

- **La viabilidad técnica**, los tres proveedores presentaron una solución web como propuesta para el servicio de evaluaciones a través de pruebas psicométricas y técnicas para la gestión de selección de personal en la CFN B.P, sin embargo solo dos de ellos incluyeron aspectos técnicos de su producto.

Desde el análisis de la Gerencia de Tecnología de Información los proveedores deberían detallar lo siguiente:

A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA DE TI

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

- Base de datos: ¿Qué políticas de respaldo se manejan?, ¿Qué respaldos históricos mantiene?, ¿Dónde se almacenan la información (Hosting – Equipos del Cliente)? ¿Qué seguridades tienen aplicadas a sus servidores de BD?

Proporcionando la aclaración de lo antes expuesto, la Gerencia de Tecnología de Información confirma la viabilidad técnica de las propuestas presentadas.

Finalmente, es mi menester recordar que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la **Gerencia de Riesgo** en su Manual De Seguridad De La Información, Sección IV Normas y Estándares de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información, D. Normas De La Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información, **1. Requisitos de Seguridad de los Sistemas de Información** (Adjunto al presente)

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2020-0394-M

Anexos:

- terminos-de-referencia.doc

- y_estandares_de_la_adquisición_desarrollo_y_mantenimiento_de_los_sistemas_de_información.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cecilia Betzabe Benalcázar Fiallos
Jefe Supervisor del Proceso de Soporte Técnico de Informática

Sra. Ing. María Claudia Ames Leigh
Subgerente de Desarrollo Institucional

Sr. Psic. Ulises Murillo Trejo
Especialista de Talento Humano

pm/cb



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M

Guayaquil, 02 de julio de 2020

PARÁ: Sr. Ing. José André Játiva Ubillós
Gerente de Tecnologías de la Información

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

De mi consideración:

Respondiendo al memorando CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M de la Gerencia de Tecnologías, donde se solicita detallar "(...)Base de datos: ¿Qué políticas de respaldo se manejan?, ¿Qué respaldos históricos mantiene?, ¿Dónde se almacenan la información (Hosting – Equipos del Cliente)? ¿Qué seguridades tienen aplicadas a sus servidores de BD?

Me permito informar:

	Multipuebas	Evaluar
¿Qué políticas de respaldo se manejan?	Se manejan políticas otorgada con AWS, que ejecuta una copia constante en un servidor espejo con lo cual se garantiza que la información no se pierda por fallos eléctricos o electrónicos. Se dispone de Backup continuo y replicación hasta tres zonas de disponibilidad.	Se respaldan todos los días durante un mes y diariamente cada minuto.
¿Qué respaldos históricos mantiene?	Toda la información transaccionada se mantiene intacta por lo cual nuestros clientes tienen accesos a cada una de las evaluaciones sin importar la fecha, se dispone información desde más de hace 8 años.	Respaldo mensual.
¿Dónde se almacena la información (hosting – equipos del Cliente)?	Disponemos de una arquitectura RDS y Hosting en Amazon Web Service, el cual es auto escalable, dando una disponibilidad efectiva del 99.9% con réplica en AmazonS3.	Amazon Web Services
¿Qué seguridades tienen aplicadas a sus servidores de BD?	Podemos garantizar el bloqueo total de SQL inyección, al realizar todas nuestras validaciones procedimentales, control de acceso y protocolos de autenticación, Log de transacciones continuo que garantizan quien y cuando generó un registro en nuestra aplicación.	Acceso por VPC, autenticación de doble factor y bloqueo de rango de IPS sólo las autorizadas.

A la vez solicito comedimento su pronunciamiento de conformidad, con el objeto de continuar con el proceso pertinente.

Con sentimientos de alta estima.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M

Guayaquil, 02 de julio de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M

Copia:

Sra. Ing. Cecilia Betzabe Benalcázar Fiallos
Jefe Supervisor del Proceso de Soporte Técnico de Informática

Sra. Ing. María Claudia Ames Leigh
Subgerente de Desarrollo Institucional

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

um/ma.



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
CHONG CARRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0618-M

Guayaquil, 22 de julio de 2020

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

De mi consideración:

En atención al memorando CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M que da atención al memorando No. CFN-B.P.-GETI-2020-0378-M en donde se detallaban ciertas inquietudes técnicas, esta Gerencia remité su conformidad con todos los aspectos técnicos informados.

Finalmente, es mi menester recordar que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia de Riesgo en su Manual De Seguridad De La Información, Sección IV Normas y Estándares de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información, D. Normas De La Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información, 1. Requisitos de Seguridad de los Sistemas de Información

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:

- CFN-B.P.-GETH-2020-0570-M

Copia:

Sra. Ing. Cecilia Betzabe Benalcázar Fiallos
Jefe Supervisor del Proceso de Soporte Técnico de Informática

Sra. Ing. María Claudia Ames Leigh
Subgerente de Desarrollo Institucional

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

